BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 4 de Junio de 1914

AÑO XXII NÚM. 6122

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 19).

SUMARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Nombramientos y licencias

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1914.

Vistas las propuestas de personal docente y las solicitudes de licencia de Profesores de diversos establecimientos de enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Observatorio Astronómico de Córdoba. — A contar desde el 1º del corriente; Astrónomo de 2ª, en reemplazo del Sr. Juan Dressen, que se jubiló, al de 3ª, Sr. Roberto Winter; Astrónomo de 3ª, en reemplazo del Sr. Winter, al Foto-Computador, señor Julio Hennings; Foto-Computador, en reemplazo del Sr. Hennings, al actual Computador, Sr. Juan Bas; Computador, en reemplazo del Sr. Bas, al actual Ayudante, Sr. Luis Guérin.

En el Museo Mitre. — Jefe de la Sección Biblioteca y Habilitado, en reemplazo del Sr. Serafín Livacich, cuya renuncia queda aceptada, al actual Jefe de la Sección Archivo, Sr. Rómulo Zavala, quién conservará su título de Secretario, y en lugar de éste, al señor Enrique Hurtado y Arias.

En la Escuela Industrial de la Nación. — Secretario, en reemplazo del Sr. Adolfo N. Casal, cuya renuncia queda aceptada, al Sr. José Pedro J. Giachino, a contar desde el 1º del corriente mes; Profesor de Historia y Geografía, en reemplazo de D. Clemente L. Fregueiro, que ha sido jubilado, al Dr. Gastón Federico Tobal.

En la Escuela Superior de Comercio del Rosario. — Profesor de Castellano, al Dr. Antonio Cafferata, en reemplazo del Dr. Pedro N. Arias, cuya renuncia queda aceptada; confírmase con carácter de titular, Profesor de Ciencias y Letras, (Castellano), al señor Ramón Arazandi, en reemplazo del señor Luis Onetto, que fué declarado en disponibilidad; Profesor de Ciencias y Letras (Derecho), al Sr. Dr. Emilio Cardarelli, en reemplazo del doctor Angel Chavarri, que renunció.

En el Consejo Nacional de Educación. — Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Catamarca, al Maestro Normal D. José Dermidio Cardoso, en reemplazo del Sr. Félix T. Avellaneda, que fué jubilado.

Art. 2º Concédese licencia:

En la Escuela Industrial de la Nación. — Por seis meses, al Profesor de Aritmética, Sr. José Zavalla Carbó, y desígnase para sustituirlo al señor Oscar González, quién será remunerado con el sueldo del titular.

En la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital. — Por cuatro meses, con goce de sueldo, a la Profesora de Francés, Srta. Elisabeth Diharce, quién será reemplazada, sin goce de sueldo, por la Directora del Establecimiento y Profesora de la misma asignatura.

En la Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay. — Por cuarenta días, con goce de sueldo, a la Maestra de Taller, Srta. Juana Fernández.

En la Escuaela Profesional de Mujeres Nº 2. — Por cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la Maestra de Taller, Sra. Ana S. de Loureiro, a contar desde el 6 de Abril último.

En la Escuela Superior Nacional de Comercio de Bahía Blanca. — Por tres meses, a contar desde el 15 de Marzo último, al Profesor de Contabilidad y Práctica de Escritorio, Sr. Osvaldo Madariaga, siendo cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y el resto sin él, y desígnase para sustituirlo, al señor Emilio J. Pérez, quien será remunerado cuarenta y cinco días con el sueldo del titular y el resto con imputación al Inciso 15, Item 8, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Agricultura

Arbilla Francisco. — Plazo para cumplir obligaciones

Buenos Aires, Mayo 30 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Francisco Arbilla, arrendatario de una superficie de tres mil treinta hectáreas, sesenta y siete áreas, veinticinco centiáreas, ubicada en el lote número 30, sección D, de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, solicita se le conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la mitad de esa extensión, y el resto de la misma se le acuerde en arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esa tierra ha comprobado que el recurrente no ha dado cumplimiento en su totalidad a las obligaciones de población impuestas por las disposiciones que rigen su contrato, correspondiendo, en consecuencia, desestimar por ahora su pedido y fijarle un plazo improrrogable de seis meses, a contar desde la fecha, dentro del cual deberá cumplir con ese requisito; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º No hacer lugar, por ahora, al pedido formulado por D. Francisco Arbilla, a quién se le fija un plazo improrrogable de seis meses, a contar desde la fecha, dentro del cual deberá cumplir en su totalidad con las obligaciones impuestas por su contrato; y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

HORACIO CALDERÓN.

Abadie Eugenio M. — Adjudicación de un solar

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación del solar letra F, de la manzana Nº 40, del pueblo Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, se realizó el 16 de Marzo ppdo., de conformidad con las disposiciones vigentes, y

Considerando:

Que corresponde aprobar dicho acto y reconocer a D. Eugenio M. Abadie como adjudicatario de ese solar, por cuanto ofreció el mayor precio, o sea la suma de pesos 185 moneda nacional; por esto y atento lo informado por la Repartición de referencia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias para la adjudicación del solar letra F. de la manzana número 40, del pueblo Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, el cual queda concedido a D. Eugenio M. Abadie; y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Berruer Francisco.—Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Francisco Berruer solicita título de propiedad de la mitad Norte, de la fracción B, de la chacra Nº 46, sección C, de la colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, de la que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Francisco Berruer, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la mitad Norte de la fracción B, de la chacra número 46, sección C, de la colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Bonifato Pablo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Pablo Bonifato solicita título de propiedad de los solares A, B, C y D, de la manzana Nº 66, del pueblo Cerro Corá, en el Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que los expresados solares fueron concedidos en venta el 20 de Junio de 1902, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876, a D. Hilario Galeano, quién transfirió los derechos y acciones a esa tierra a D. Ramón Niella, y éste a su vez, los cedió a D. Pablo Bonifato.

Que habiendo la inspección practicada comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio, no existe inconveniente en aprobar las transferencias mencionadas y acordar a dicho Sr. Bonifato el título de propiedad que solicita; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Art. 1º Apruébanse las transferencias en virtud de las cuales D. Pablo Bonifato adquirió las acciones y derechos a los solares de la referencia.

Art. 2º Acuérdase a D. Pablo Bonifato, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de los solares A, B, C y D, de la manzana Nº 66, del pueblo Cerro Corá, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Barboza Clemente. — Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Clemente Barboza solicita título de propiedad de la superficie de 2.590 hectáreas, ubicada en el lote Nº 135 de la colonia Pastoril del Territorio del Chaco, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo cson la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaranse cumplidas por don Clemente Barboza las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase a D. Clemente Barboza, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa superficie, ubicada en el lote Nº 135, de la colonia Pastoril, del citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Campos Domingo y otros. — Concesión sin efecto

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión de los solares A, de la manzana 180; C, D, de la manzana 189, y D de la manzana 201, todos del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, acordada a los señores Domingo Campos, Víctor Flores y Juan Bernabé y Juan Trevisán, respectivamente, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata no se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por las leyes que rigen esas adjudicaciones.

Que habiéndose destinado el solar B, de la manzana 190, del pueblo citado, para la instalación de la Oficina de Correos y Telégrafos, corresponde dejar sin efecto ese destino, por cuanto dicha Repartición ha sido instalada en el solar C, de la misma manzana.

Que procede reservar con fines de utilidad pública, los solares, C, D, de la manzana 87; C, D, de la manzana 107, estos dos para la instalación de la Prefectura local; C, D, de la manzana 156; A, B, C, D, de la manzana 170, estos cuatro solares para una plaza; A, B, C, D, de la manzana 171; A, de la manzana 180; C, D, de la manzana 189; B, C, de la manzana 190, este último solar con destino a la Oficina de Correos y Telégrafos; B, C, de la manzana 201; B, C, de la manzana 212; y A, B, C, D, de la manzana 256, estos cuatro solares para cementerio; por cuanto la Gobernación del citado territorio los solicita; y atento los fines a que se los destina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de los solares A, de la manzana 180; C, D, de la manzana 189, y D, de la manzana 201, todos del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, acordada a los Sres. Domingo Campos, Víctor Flores y Juan Bernabé y Juan Trevisán, respectivamente.

Art. 2º Resérvanse con fines de utilidad pública, los solares C, D, de la manzana 87; C, D, de la manzana 107, estos dos solares para la instalación de la Prefectura local; C, D, de la manzana 156; A, B, C, D, de la manzana 170, estos cuatro solares para una plaza; A, B, C, D, de la manzana 171; A, de la manzana 180; C, D, de la manzana 189; B, C, de la manzana 190, este último solar con destino a la Oficina de Correos y Telégrafos; B, C, de la manzana 201; B, C, de la manzana 212; y A, B, C, D, de la manzana 256, estos cuatro solares para cementerio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que practique las anotaciones correspondientes en el «Registro de las Tierras Reservadas».

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Chanaday Pascual y José. — Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente, en el que los Sres. Pascual Chanaday y José Chanaday solicitan título de propiedad de los solares A, D, y B, C, respectivamente, de la manzana Nº 5, del pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, y

Considerando:

Que esos solares fueron concedidos de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, a los Sres. Matías Rodríguez y Matías G. Rodríguez, quiénes transfirieron a los recurrentes sus acciones y derechos con fecha 12 y 23 de Enero de 1905.

Que siendo esas transferencias anteriores al Decreto de 26 de Octubre de 1905, no existe inconveniente en aprobarlas.

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata los recurrentes han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las transferencias en virtud de las cuales adquirieron los Sres. Pascual Chanaday y José Chanaday las acciones y derechos a la tierra de referencia.

Art. 2º Acuérdase a los Sres. Pascual Chanaday y José Chanaday, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, los títulos de propiedad que solicitan de los solares A, D, y B, C, respectivamente, de la manzana número 5, del pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dichos títulos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Dellamea Guillermo y otros. — Títulos de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente, en el que los Sres. Guillermo Dellamea, Santiago Dellamea y Hermenegildo Dellamea solicitan se aprueben las transferencias y división de condominio del lote 231, de la colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco, como asimismo se acepte la mensura que de ese lote practicó el Agrimensor D. José David Walter, y se les otorgue el correspondiente título de propiedad, y

Resultando:

Que ese lote fué concedido en 17 de Enero de 1885 a D. José Dellamea, quién transfirió a D. José Del Negro sus acciones y derechos en 23 de Marzo de 1895, y éste, a su vez, los cedió a los recurrentes con fecha 25 del mismo mes y año, en condominio, habiéndose dividido éste el 2 de Abril de 1902, y

Considerando:

Que todas las transferencias a que se refieren las escrituras públicas que corren agregadas a este expediente, han sido hechas con anterioridad al Decreto de 26 de Octubre de 1905, que las prohibe.

Que la operación de mensura citada ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aceptación.

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata los recurrentes han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, que rige esa adjudicación; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las transferencias y división de condominio, en virtud de las cuales D. Guillermo Dellamea, D. Santiago Dellamea y don Hermenegildo Dellamea, adquirieron las acciones y derechos a la tierra de que se trata; como asimismo la operación de mensura practicada por el Agrimensor D. José David Walter, de ese lote.

Art. 2º Acuérdase, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, los títulos de propiedad que solicitan los Sres. Guillermo Dellamea, de una fracción compuesta de nueve hectáreas, veinte áreas, diez y seis centiáreas, ubicada en el ángulo Oeste, y fracción de una hectárea, setenta y cinco centiáreas, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, ubicada sobre la parte del costado Sud Oeste y con su frente al Nord Oeste, sobre la línea de aguas hondas del brazo sin nombre del Río Negro; Santiago Dellamea, fracción de treinta y una hectáreas, setenta áreas, cuarenta centiáreas, en el ángulo Norte; y a Hermenegildo Dellamea, una fracción de treinta hectáreas, setenta y cinco áreas, noventa y tres centiáreas, cuarenta decímetros cuadrados, en el ángulo Oeste, todas estas fracciones ubicadas en la chacra Nº 231, de la colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dichos títulos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Designación de una Comisión para la destrucción de la Diapsis Pentágona

Buenos Aires, Mayo 30 de 1914.

Atenta la conveniencia de ensayar en la lucha contra la Diapsis Pentágona, además de los medios empleados hasta ahora por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, otros cuya eficacia esté abonada por la opinión de autoridades científicas.

Que entre éstos, se halla el de la Prospaltella Berlesei, parásito que según las publicaciones hechas por el Sr. Antonio Berlese, Director de la Real Estación de Entomología Agraria de Florencia, ha demostrado en las numerosas aplicaciones que ha sido objeto, particularmente en Italia, un grado tal de eficacia para la destrucción de la Diapsis Pentágona, que permite aconsejar su empleo.

Que los estudios realizados por el referido Profesor, ponen de manifiesto la necesidad de que su aplicación no se efectúe a base de la multiplicación de ese parásito, por cuanto este procedimiento exigiría un largo lapso de tiempo antes de obtenerse la cantidad necesaria, sino más bien por difusión simultánea en el mayor número de árboles atacados.

Que a este efecto, conviene que la recepción, divulgación y contralor de la Prospaltella estén a cargo de los mismos propietarios de los plantíos atacados por la Diapsis, sin perjuicio de la intervención que corresponde a los funcionarios técnicos del Ministerio de Agricultura,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase una Comisión nacional honoraria compuesta de los señores Dres. Francisco A. Barroetaveña, Dr. Guillermo Valdez, Arq. Carlos Altgelt, Dr. Damián M. Torino, señor Angel Peluffo, Dr. Adolfo S. Gómez, Sr. Juan S. Müller, Dr. Gregorio García Vieyra, Dr. Carlos Spegazzini, Dr. Faustino Alsina, Dr. Rafael Ramos Mejía y Dr. Próspero Aste, a cuyo cargo estará todo lo relativo a la extinción de la Diapsis Pentágona por medio de la Prospaltella Berlesei.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Davies I. H. D. — Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en el que don Ivi Hywi Dyved Davies, solicita título de propiedad del solar CD, de la manzana Nº 25, del Pueblo Gaimán, en el Territorio del Chubut, del que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Ivi Hywi Dyved Davies, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar D, de la manzana Nº 25, del Pueblo Gaimán, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Fronciani A. — Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en el que don Antonio Fronciani (hijo), solicita título de propiedad de los solares A y D, de la manzana Nº 101, del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de los que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Antonio Fronciani (hijo), de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares A y D, de la manzana Nº 101, del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Fortega Juan Carlos. — Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en el que don Juan Carlos Fortega, solicita título de propiedad de la superficie de 1685 hectáreas, 57 áreas, 13 centiáreas, ubicada en la Zona Andina del Territorio Neuquen, en la margen Norte del Lago Lolog, de la cual fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 2 de Noviembre de 1903, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la citada ley, habiendo además justificado debidamente su carácter de ciudadano argentino y satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaranse cumplidas por don Juan Carlos Fortega, las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley Nº 4167, en las un mil seiscientas ochenta y cinco hectáreas, cincuenta y siete áreas, trece centiáreas, de que fué comprador en el Territorio del Neuquen.

Art. 2º Acuérdase a D. Juan Carlos Fortega, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la Zona Andina del Territorio del Neuquen, en la margen Norte del Lago Lolog y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Falcón Dionisio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en el que don Dionisio Falcón, solicita título de pro-

piedad de la fracción D, del lote número 31, de la Colonia Santa Ana, Sección del mismo nombre, en el Territorio de Misiones, de la que es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Dionisio Falcón, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la fracción D, del lote Nº 31, de la Colonia Santa Ana, Sección del mismo nombre, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Fernández Emilio. — Adjudicación de un lote

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación del lote Nº 88, de la Colonia Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, se realizó el 16 de Marzo ppdo., de conformidad con las disposiciones vigentes, y

Considerando:

Que corresponde aprobar dicho acto y reconocer a D. Emilio Fernández, como adjudicatario de ese lote, por cuanto ofreció el mayor precio, o sea la suma de $ 5,50 m/n, la hectárea; por esto y atento lo informado por la citada repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación del lote Nº 88, de la Colonia Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, el cual queda concedido a don Emilio Fernández, y vuelva este expediente a la Dirección General citada, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Garmendia Primitivo M. — Adjudicación de un lote

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación el resultado de la licitación que para la adjudicación del lote Nº 37, de la Colonia Butaló, en el Territorio de La Pampa, se realizó el 23 de Marzo próximo pasado, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las disposiciones vigentes, habiéndose adjudicado el referido lote a D. Primitivo M. Garmendia; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación del lote Nº 37 de la Colonia Butaló, en el Territorio de La Pampa, el cual queda concedido a D. Primitivo M. Garmendia; y vuelva este expediente a la Dirección General citada, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Gomis Salvador. — Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en el que don Salvador Gomis, solicita título de propiedad, de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua letra D, del lote Nº 10, fracción D, Sección DI, en el ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud África, en el Territorio del Chubut, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don Salvador Gomis, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Salvador Gomis, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la legua letra D, del lote Nº 10, fracción D, Sección DI, en el ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud África, en el citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Galarza Méndez Félix M. — Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en el que don Féliy M. Galarza Méndez, solicita título de propiedad del solar N, de la manzana Nº 16, del Pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Félix M. Galarza Méndez, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita, el solar N, de la manzana Nº 16, del Pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Herzog David. — Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en el que don David Herzog, solicita título de propiedad de la superficie de 1875 hectáreas, ubicada en el lote Nº 110 del ensanche Sud de la Colonia Sarmiento en el Territorio del Chubut, de la que fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley Nº 4167, y Decreto reglamentario de 1º de Noviembre de 1906, y

Considerendo:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárense cumplidas por don David Herzog, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las un mil ochocientas setenta y cinco hectáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. David Herzog, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 110, del ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, en el citado Territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Heidenberg Arnoldo.—Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en el que don Arnoldo Heindenberg, solicita título de propiedad de las fracciones C, y D, del lote Nº 55, de la Colonia Bompland, en el Territorio de Misiones, de las que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Arnoldo Heidenberg, de conformidad con la ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones C, y D, del lote Nº 55, de la Colonia Bompland, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Musso Juan. — Modificación de un decreto

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente,

Que por Decreto de fecha 7 de Marzo ppdo., se mandó otorgar título de propiedad a favor de D. Juan Musso, por el solar Nº 2 y parte Norte del Nº 3, del Pueblo Ushuaía, en el Territorio de Tierra del Fuego, omitiéndose consignar la manzana Nº 7, a que pertenecían esos solares, correspondiendo por lo tanto modificar el decreto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Decreto de fecha 7 de Marzo de 1914, en la parte que dispone se otorgue título de propiedad a favor de D. Juan Musso, del solar Nº 2 y parte Norte del Nº 3, del Pueblo Ushuaía, en el Territorio de Tierra del Fuego, debiendo entenderse que esos solares corresponden a la manzana Nº 7 de dicho pueblo; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Martínez Alberto J.—Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en el que don Alberto J. Martínez, solicita título de propiedad de la superficie de 1875 hectáreas, ubicada en el lote Nº 55 del ensanche Sud de la Colonia Sarmiento en el Territorio del Chubut, de la que fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don Alberto J. Martínez, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley número 4167, en las un mil ochocientas setenta y cinco hectáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Alberto J. Martínez, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 55 del ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, en el citado Territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Orden General de Pago Nº 34

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

El Ministerio de Hacienda, dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a los siguientes señores y de acuerdo con el detalle que se hace a continuación, la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional, ($ 1.500 m/n), importe de la devolución que les acuerda la ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención y marcas de fábrica, de las que han desistido, les han sido denegadas o por diferencia en el término o clase de la patente:

1) Exp. 2302-B-1914.—José Biscioni, pesos 50.
2) Exp. 2303-B-1914.—José Biscioni, pesos 50.
3) Exp. 2443-B-914. — Daniel Bruno y Cía., pesos 50.
4) Exp. 2646-B-914. — Francisco Bernardez, pesos 50.
5) Exp. 2647-B-914. — F. Bernardez y Cía., pesos 50.
6) Exp. 2648-B-914. — F. Bernardez y Cía., pesos 50.
7) Exp. 2649-B-914.— Bargrelo, Posadas y Cía., pesos 50.
8) Exp. 2411-C-914. — Juan Casas, pesos 50.
9) Exp. 2604-B-914. — Curt Berger y Cía., pesos 50.
10) Exp. 2812-I-914. — Luis R. Ianiro, pesos 50.
11) Exp. 2928-M-914. — Angel Muzzio e hijos, pesos 50.
12) Exp. 2922-O-914.— Holzapfels Lda., pesos 50.
13) Exp. 2923-B-914. — R. Lebault y Cía., pesos 100.
14) Exp. 2924-B-914. — Remington Arms And Ammunitión Co., pesos 50.
15) Exp. 2925-B-914. — Kyl Fyre Limited, pesos 50.
16) Exp. 2926-B-914. — William George Yarworth Jones, pesos 50.
17) Exp. 2927-B-914. — Alexander Roderick Robertson, pesos 50.
18) Exp. 2532-P-914. — Manuel Pérez, pesos 550.
19) Exp. 2413-S-914. — Schutte, Bunemann y Cía., pesos 50. — Total pesos 1.500.

Publíquese, en el Boletín Oficial.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Passennheim Juan. — Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en el que don Juan Passennheim, solicita título de propiedad del solar C, de la manzana

Nº 76 del Pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Juan Passennheim, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar C, de la manzana Nº 67, del pueblo Formosa, en el territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Pereira Jacinto. — Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en el qué don Jacinto Pereira, solicita título de propiedad del lote Nº 106, de la sección Sud de la Picada de San Javier a Cerro Corá, en el Territorio de Misiones, del que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Jacinto Pereira, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita, del lote Nº 106, de la Sección Sud de la Picada de San Javier, a Cerro Corá, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Pellicer de Herrero Paula. —Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en el qué doña Paula Pellicer de Herrero, solicita título de propiedad de la superficie de 625 hectáreas, ubicada en la legua letra N, del lote Nº 10, fracción D, sección XVIII, en el Territorio de La Pampa, de la que fué compradora en remate de acuerdo con la Ley número 4167, y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por doña Paula Pallicer de Herrero, las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley Nº 4167, en las seiscientas veinticinco hectáreas de que fué compradora en el Territorio de La Pampa.

Art. 2º Acuérdase a Dª Paula Pellicer de Herrero, de conformidad con la ley mencionada, el título de propiedad que solicita, de esa tierra, ubicada en la legua letra N, del lote Nº 10, fracción D, Sección XVIII, en el territorio citado; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Perales Valentín. — Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en el qué don Valentín Paredes, solicita título de propiedad del solar D, de la manzana Nº 7, del Pueblo San Antonio Oeste en el Territorio del Río Negro, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley; estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Valentín Paredes, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita, del solar D, de la manzana Nº 7, del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Pinos hijo Lorenzo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en el qué don Lorenzo Pinos, hijo, solicita título de propiedad del lote Nº 230 de la Colonia Formosa, en el Territorio del mismo nombre, del que es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Lorenzo Pinos hijo, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote Nº 230 de la Colonia Formosa, en el Territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ruidíaz Luis. — Venta

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en el que don Luis Ruidíaz, solicita título de propiedad del solar K, de la manzana Nº 11, del Pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Luis Ruidíaz, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita, del solar K, de la manzana Nº 11, del Pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Szezpkowski Hipólito y José. — Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en que los señores Hipólito y José Szezpkowski, solicitan título de propiedad del lote Nº 76, de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, del que son conesionarios en condominio de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. Acuérdase a los Sres Hipólito y José Szezpkowski, en condominio, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicitan, del lote Nº 76, de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Coloinas, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Sucesión de Roux José. — Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en que la Sucesión de D. José Roux, solicita título de propiedad de la fracción O del lote Nº 7 de la Colonia Candelaria y manzana Nº 72 del Pueblo del mismo nombre; ambas en el Territorio de Misiones, de las que fué concesionario el causante, de acuerdo con la Ley de 8 de Enero de 1903 y 19 de Octubre de 1876, respectivamente, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de se trata, la sucesión recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por las citadas leyes, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la Sucesión de D. José Roux, de conformidad con la Ley de 8 de Enero de 1903, el título de propiedad que solicita de la fracción O. del lote Nº 7 de la Colonia Candelaria, y, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el de la manzana Nº 72 del Pueblo Candelaria; ambas en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dichos títulos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Silvero Aurelio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en el que don Aurelio Silvero, solicita título de propiedad de la mitad S. E. de la fracción D, del lote Nº 53 de la Colonia Cerro Corá en el Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que la expresada mitad de fracción fué concedida a D. Prudencio Cuello de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, quien transmitió sus acciones y derechos a favor de D. Otto Mantzel con fecha 22 de Abril de 1903 y éste a su vez los cedió al recurrente el 25 del mismo mes y año.

Que siendo esas transferencias anteriores al Decreto de 36 de Octubre de 1905 que las prohibe, nada obsta para su aprobación.

Que la inspección practicada ha constatado que en la tierra de que se trata, se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento a lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y a lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las transferencias en virtud de las cuales adquirió D. Aurelio Silvero las acciones y derechos a la tierra de se trata.

Art. 2º Acuérdase a D. Aurelio Silvero, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la mitad S. E. de la fración D. del lote Nº 53 de la Colonia Cerro Corá en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Saiz Pedro. — Título de propiedaed

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en el que don Pedro Saiz, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hetáreas, ubicada en la legua letra D. del lote Nº 11, fración B, sección XXIII, en el Territorio de la Pampa, de la que fué comprador en remate de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspeción practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don D. Pedro Saiz, las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley número 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio de la Pampa.

Art. 2º Acuérdase a D. Pedro Saiz, de conformidad con la Ley mencionada el título de propiedad que solicita, de esa tierra ubicada en la legua letra D, del lote Nº 11, fración B, sección XXIII, en el citado Territorio, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional. e

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Shaw Carlos E. — Mensura aprobada

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en el que la sucesión de don Luis Noya, presenta la diligencia de la mensura practicada por el Ingeniero D. Carlos E. Shaw, de las diez mil setenta y tres hectáreas, treinta y tres áreas, cinco centiáreas, de que era arrendataria, en la mitad Oeste de los lotes Nos. 4 y 7, fracción C, sección XXIV, Zona al Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre y solicita además, se le conceda en arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra, la expresada superficie, y

Considerando:

Que de la citada operación han resultado los lotes de la referencia con una extensión de diez mil setenta hectáreas, sesenta y siete áreas, doce centiáreas o sea un excedente equivalente a siete hectáreas, treinta y cuatro áreas, siete centiáreas.

Que esa mensura ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación; y atento lo informado

por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero Don Carlos E. Shaw, de las diez mil setenta hectáreas, sesenta y siete áreas, doce centíareas, concedidas en arrendamiento a la sucesión de don Luis Noya, en la mitad Oeste de los lotes Nos. 4 y 7, fracción C. sección XXIV, Zona al Sur de la Zona Sur del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, debiendo entenderse que la superficie definitiva de los lotes referidos se determinará una vez trazado el límite Sur.

Art. 2º Acuérdase a la sucesión de don Luis Noya, de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra, de una superficie de diez mil sesenta hectáreas, sesenta y siete áreas, doce centíareas, ubicada en la mitad Oeste de los Nos. 4 y 7, fracción C. sección XXIV, Zona al Sur de la Zona Sur del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias a sus efectos, y para que formule el respectivo contrato de arrendamiento, el que elevará para resolver sobre su aprobación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ocaña Sánchez Felipe. — Adjudicación de un lote

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación del lote Nº 35 de la Colonia Cushamen en el Territorio del Chubut, se realizó el 30 de Marzo ppdo., y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las disposicones vigentes, habiéndose adjudicado el lote de referencia a don Felipe Sánchez Ocaña; y atento lo informado por la citada Dirección General,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias para la adjudicación del lote Nº 35 de la Colonia Cushamen en el Territorio del Chubut, el cual queda concedido a don Felipe Sánchez Ocaña; y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

TurezakTeodoro. — Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en el que don Teodoro Turezak, solicita título de propiedad de las fracciones A. y B., del lote Nº 172 del ensanche Sud de la Colonia Apóstoles en el Territorio de Misiones, de la que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Teodoro Turezak, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones A. y B., del ensanche Sud de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

T. de Hardoy María. — Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en el que doña María T. de Hardoy, solicita título de propiedad del solar G., de la manzana Nº 41 del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionaria de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª María T. de Hardoy, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar G. de la manzana Nº 41 del pueblo San Antonio Oeste en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Williams O. D. — Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en el que don David Owen Williams, solicita título de propiedad de los solares C. y D., de la manzana Nº 13, del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de los que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. David Owen Williams, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares C. y D., de la manzana Nº 13, del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Vallée Tomás. — Título de propiedad

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Visto este expediente en el que don Santiago Vallée, solicita título de propiedad de las superficies de 2310 hectáreas, 21 áreas, 95 centiáreas y 2316 hectáreas, 74 áreas, 86 centiáreas, ubicadas respectivamente, en las leguas letras A. y B., de los lotes 7 y 8, ambas de la fracción A., sección XXIII del Territorio de La Pampa, y pide la devolución de la suma de $ 389,24, importe del déficit de superficie que resultó una vez practicada la mensura de esa tierra, de la cual fué comprador, de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que el recurrente adquirió en el remate celebrado el 25 de Octubre de 1907, una superficie aproximada de 2344 hectáreas y 2350 hectáreas y practicada la mensura resultaron las fracciones vendidas con una extensión de 2310 hectáreas, 21 áreas, 95 centiáreas y 2316 hectáreas, 74 áreas, 86 centiáreas.

Que habiendo el Sr. Vallée satisfecho el precio total de las 2344 hectáreas y 2350 hectáreas, mencionadas, corresponde ordenar la devolución de la suma de $ m/n 389,24, importe del déficit de superficie de que se trata, según la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias,

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárense cumplidas por D. Santiago Vallée, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley número 4167, en las dos mil trescientas diez hectáreas, veintiún áreas, noventa y cinco centiáreas, y dos mil trescientas diez y seis hectáreas, setenta y cuatro áreas, ochenta y seis centiáreas, de que fué comprador en el Territorio de La Pampa.

Art. 2º Acuérdase a D. Santiago Vallée, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad, que solicita de esa tierra, ubicada en las leguas A. y B., de los lotes 7 y 8, respectivamente, ambas de la fracción A., sección XXIII del citado territorio.

Art. 3º Líbrese por separado orden de pago a favor de D. Santiago Vallée, por la suma de trescientos ochenta y nueve pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ pesos 389,24 m/n), importe del déficit de superficie hallado en las tierras de que se trata; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule el respectivo título de propiedad.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Zarranza Florentino. — Venta sin efecto

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que D. Florentino Zarranza, a quién se le adjudicó de acuerdo con la Ley Nº 4167, el solar B., de la manzana Nº 80, del Pueblo «San Julián», en el Territorio de Santa Cruz, no ha formalizado su concesión, no obstante el tiempo transcurrido,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la venta acordada a D. Florentino Zarranza, del solar B., de la manzana Nº 80 del Pueblo «San Julián», en el Territorio de Santa Cruz, el que queda ofrecido por el término de noventa días, a contar desde la fecha; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PUBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la propiedad el día 2 de Junio de 1914.

Añasco Nº 916. — lote 11 manzana E. — Mide en los costados 14,28, 10,04 18,67 14,47 con 6 metros en la ochava pesos 10.447 Edif.

Belgrano Nº 2139. — m. 8,66 x 25,98 pesos 33.500 Edif.

Bogotá Nº 3046. — m. 8,10 x 17,32 pesos 8.000 Edif.

Cangallo esq. Pringles Nº 486. — m. 11,69 x 15,22 pesos 2.000 (1/4 parte indivisa).

Convención Nº 2881. — m. 9,75 x 11,45 pesos 14.500 Edif.

Del Campo Nº 1184. — m. 8,66 x 30,48 pesos 9.050 Edif.

Escalada entre Hubac y Echandia. — lote 9 fracción 13. — m. 8,66 x 38,97 pesos 1440.

Federico Lacroze Nº 2054. — m. 8,00 x 50,00 pesos 75.000 Edif.:

Holmberg entre Núnez y Manuela Pedrazza. — lote 23 manzana 211 — m. 8,66 x 43,30 pesos 3.750.

Juramento Nº 3184/3188. esq. Freyre — m. 30,91 x 30,13 pesos 100.000 Edif.

Lafuente Nº 791. — m. 8,66 x 15,36 y 17,06 pesos 4.500 Edif.

Nazca Nº 750. — m. 8,66 x 50,08 pesos 8.061,90 Edif.

Paramaribo entre San Eduardo y Méndez de Andes. — lote 10 manzana j — 8,00 x 27,00 desos 3.000.

Pasaje Pereyra Nº 1670. — m. 8,66 x 28,49 pesos 10.700 Edif.

Provincias Unidas Nº 3264. — lote 2 .— m. 8,66 x 61,87 pesos 21.500 Edif.

Rincón Nº 1231. — m. 8,66 x 33,75 pesos 50.000 Edif.

Saladillo entre Chilabert y Barros Pasos. — lotes del 1 al 6, manzana 23 — 44,00 x 43,00 pesos 6.000.

San Blas entre Terrada y Condarco — lote 21 manz. 82 — m. 8.00 x 57.95, pesos 1.550.

San Pedrito Nº 294 al 96 esquina Convención Nº 2887 al 99 — m. 11.45 x 13,00, pesos 35.000 Edif.

San Pedrito entre Echeandía y Zubiría — lote 35 manzana H — m. 8.66 x 37.90, pesos 2.188,80.

Superí entre Sucre y Echeverría — lote 26 fracción interior — m. 8.66 x 8.66; Sucre Nº 3457 — m. 16.45 x 31.45, todo pesos 40.000 Edif.

Terrada Nº 733 — m. 8.66 x 43.30, pesos 18.500 Edif.

Thompson Nº 812 — m. 8.66 x 11.99, pesos 6.400. Edif.

Tinogasta — lote 11 manz. 12 — 10.99 x 43.30; Pedro Lozano — lote 12 manz. K — m. 19.99 x 43.30; lote 11 manz. F — m. 12.92 x 43.30; Nazarré — lote 12 manz. F — m. 12.39 x 43.30; Chivilcoy — lotes 9 y 10 manz. B. — m. 18.82 x 37.54; Mercedes — lotes 11 y 12 manz. B — m. 16.72 x 43.51; Melincué — lotes 15 al 18 manz. B — m. 34.64 x 34.79; Sanabria, Gualeguaychú, San Roque y Simbrón — manzana R — mide en los costados 100.47, 74.96, 99.94, 77.28; Simbrón — lote 1 manz. L — m. 16.93 x 65.13; Alvarez Thomas, Giribone, Tronador y Chorroarin — lotes 5, 6 y 11 — mts. cuads. 8.225,08, todo en pesos 25.000 (1/8 parte indivisa).

Tinogasta entre Bermúdez y Cervantes — lote 16 manz. B — m. 8.66 x 38.38, pesos 680.

Tres Esquinas Nº 1090 — m. 9.00 x 12,86, pesos 6.000 Edif.

Videla Castillo entre Hubac y Echeandia — lote 14 fracc. 13 — m. 8.66 x 37,36; Escalada entre Hubac y Echeandia — lotes 7 y 8 fracc. 13 — m. 8.66 x 38,97, cada lote, todo en pesos 3.720.

Gobernaciones

Pampa

Quemú Quemú — solar 2 manz. 30 — m. 25.00 x 60.00, pesos 500. (Venta del año 1909).

Río Negro

Allen — parte de los solares A y B manz. 65 — m. 27.50 x 55.00, pesos 10.000. Solares edif.

Resumen

Capital fincas 39 en pesos 506.487.70.
Gobernaciones 2 en pesos 10.500.00.
Total fincas 41 en pesos 516.987.70.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 3 DE JUNIO DE 1914

Boletín Oficial	$	284 20
Boletín Judicial	»	529 50
	$	813 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1914.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Primera Parte

BOLETIN MILITAR

Número 3864 **Buenos Aires, Mayo 30 de 1914.**

PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD.—JUSTIFICACIÓN DE REVISTA.—APROBANDO EL ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ARMAMENTO, MUNICIÓN, ETC., ENTREGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA.—LICENCIA.

Primer tercio por antigüedad:

LISTA NOMINAL DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN EL PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD.

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Tenientes Coroneles	
Infantería	Fernández Eduardo A.	26 Mar. 95
»	Ferreyra de la Cruz Ranulfo.	18 Agt. 95
»	Revilla Carlos A.	2 Jul. 96
»	Márquez Jaime.	13 Jun. 99
»	Navarro Facundo E.	12 Agt. 903
»	Díaz Cornelio L.	29 Sept. 904
»	Baigorria Raymundo.	» » »
»	Pérez Pedro J.	» » »
»	Serrato Juan G.	20 Jul. 906
»	Mauriño Federico.	» » »
»	Lugones Ismael.	» » »
»	Zeballos Juan N.	» » »
»	Jerez Infante Angel.	» » »
»	Iturralde Juan A.	» » »
»	Bassi Américo.	17 Oct. 907
»	Guaycochea Pastor	» » »
»	Guzmán Juan A.	» » »
»	Graciano Juan C.	» » »
»	Fernández Romelio	» » »
»	Barrera Pizarro Fermín	» » »
»	Pozzo Enrique A.	11 Sept. 909
»	Miñones Juan	» » »
»	Méndez Avelino	» » »
»	Blasco Manuel	» » »
»	Pereyra Telmo (1).	» » »
Caballería	Guido Carlos F.	12 Agt. 903
»	Zunino Pedro P.	29 Sept. 904
»	Antequeda Carlos.	20 Jul. 906
»	Ahumada Julio.	» » »
»	Villarino Francisco.	» » »
»	Guido Miguel	12 Oct. 906
»	Quiroga Olegario	17 Oct. 907
»	Díaz Angel	11 Sept. 909
»	Leyría Froilán	» »
»	Torres Guillermo S. (2)	» »
Artillería	Alvarez Leonidas.	29 Sept. 904
»	Marambio Pastor.	» » »
»	Spika Augusto.	20 Jul. 906
»	Baigorria Antonino.	» » »
»	Rosales Claudio.	» » »
»	Petit de Murat César	12 Oct. 906
»	Pérez Pedro A.	» » »
»	Fernández Octavio	4 Abril 906
»	Ledesma José S.	17 Oct. 907
»	Abogadro Enrique	» » »
»	Basterrechea José	11 Sep. 909
»	Barro Teodomiro	» » »
»	Hermelo Rosendo	» » »
Ingenieros	Schröeder Enrique.	13 Jun. 99
»	Arroyo Isidro	20 Jul. 906
Sanidad	Luna Alvaro J.	12 Oct. 906
»	Acuña Pío I.	» » »
»	Lacasa Pastor F.	2 Abr. 907
	Mayores	
Infantería	Fresia Herminio.	18 Dic. 908
»	Zeballos Pedro S.	5 Oct. 910
»	Miranda José G.	» » »
»	Lagos Pedro T.	» » »
»	Aráoz de la Madrid Gregorio	» » »
»	Díaz José	» » »
»	Oro Eusebio	» » »
»	Castañeda Luis	12 Oct. 910
»	Belisle Federico	» » »
»	Argañarás José María	» » »
»	Riveros Arturo	» » »
»	Acebal Francisco C.	» » »
»	Aignasse Vital	» » »
»	Grande Alberto	» » »
»	Giraldo Arturo	» » »
»	Cárcova Lino F.	» » »
»	Smith Pedernera Carlos	» » »
»	Rosillo Casildo A.	» » »
»	Rufino Alberto	» » »
»	Rodríguez Ramón	» » »
»	De la Fuente Estargidio	» » »
»	Byrón Julián M.	» » »
»	Leiva Joaquín	» » »
»	Levene Carmelo	» » »
»	Peracca Anselmo R.	» » »
»	Regalado Manuel	» » »
»	Quiroga Augusto G.	» » »
»	Maestropiedra Ernesto	» » »
»	Vidal Juan A.	» » »
»	Barrionuevo Benjamín	» » »
»	Toledo Félix M.	» » »
»	Kinkelín Emilio (3)	» » »
Caballería	Brunetta D'Usseaux Víctor.	18 Dic. 908
»	Corazzi Carlos	18 Set. 909
»	Cabrera Fructuoso	17 Junio 910
»	Amieva Osvaldo.	5 Oct. 910

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Mayores	
Caballería	Prado Teófilo	5 Oct. 910
»	Costas Ricardo	» » »
»	Cortés Gaspar	12 Oct. 910
»	Cabeza Justo R.	» » »
»	Diz Evaristo	» » »
»	Porta Julio C.	» » »
»	Filippi Francisco	» » »
»	Aldasoro Matías	» » »
»	Santa Ana Pesandro (4)	» » »
Artillería	Lowry Jorge I.	13 Jun. 99
»	Ipola Emilio de.	» » »
»	Guerrero Luis	17 Oct. 907
»	Arias Ceballos Emilio.	8 Julio 908
»	Díaz Tomás E.	» » »
»	Leyes Rufo	18 Dic. 908
»	Vallejos Ayala Pedro	» » »
»	Villanueva Luis E.	» » »
»	Huber Otto	18 Sept. 909
»	Coll Sebastián	17 Junio 910
»	Villegas Guillermo	» » »
»	Petit de Murat Antenor	5 Oct. 910
»	Fernández Valdez Eduardo	» » »
»	Tornquist Guillermo	12 Oct. 910
»	Villanueva Carlos E.	» » »
»	Day Ernesto A.	» » »
»	Berizzo Etelredo (3)	» » »
Ingenieros	Obligado Alejandro	18 Sept. 909
»	Gadow Kurt	» » »
»	Bardiani Humberto	12 Oct. 910
Sanidad	Adaro Esteban P.	12 Oct. 906
»	Cavilloti Luis	5 Nov. 909
»	Ramírez Francisco	» » »
»	Machado Domingo	» » »
»	López Alcibíades J.	» » »
	Capitanes	
Infantería	Paz Juan B.	8 Julio 908
»	Pereyra José R.	» » »
»	Quiroga Pedro Elías	18 Sept. 909
»	Vera Filemón A.	» » »
»	Morón Gualberto	» » »
»	Bacigalupi Gerónimo A.	» » »
»	Rodríguez Ramón	» » »
»	Valotta Fortunato	» » »
»	Pineda Domingo	» » »
»	Pegoraro Francisco	» » »
»	Falco Angel G.	2 Nov. 909
»	González Rolón Juan A.	» » »
»	Moreno Juan J.	» » »
»	Olmedo Pedro	» » »
»	García Calixto	» » »
»	Ortiz César J.	» » »
»	Capurro Robles Alfredo	» » »
»	Morales David M.	18 Set. 909
Caballería	Porta Domingo J.	» » »
»	Bigio Alberto S.	» » »
»	Quiroga Alfredo M.	» » »
»	Eiriz Benigno P.	» » »
»	Benavides Alberto	» » »
»	Galán Román S.	» » »
»	Saráchaga Julián	» » »
»	Fornes Enrique	31 Dic. 909
»	Martínez Florencio A.	» » »
»	Golpe Nestor	» » »
»	Calle Francisco	» » »
»	Galarce Juan J.	» » »
»	Villafañe Rosel Guillermo	» » »
»	Marradás Alberto	» » »
»	Moura César L.	» » »
»	Diana Justo E.	» » »
»	Ibarra García Cornelio	» » »
»	Sabalain Andrés	» » »
Artillería	De Solier Daniel	17 Mar. 902
»	Navarro Abel F.	18 Sep. 909
»	Malmierca Arturo	» » »
»	Labat Angel E.	» » »
»	De Villars Hugo M.	» » »
»	Serrano Rafael	2 Nov. 909
»	Toledo Simón P.	» » »
»	Vega Julio R. de la	» » »
»	Gómez Melchor A.	» » »
»	Domínguez Antonio	» » »
»	Albornoz Teófilo	» » »
»	Segura Abelardo	» » »
»	Ferrari Alfredo	» » »
»	Vega Justo de la	» » »
Ingenieros	Schweizer Oscar	» » »
Sanidad	Oliveira Ricardo B.	16 Dic. 96
»	Villa Monte León.	28 Jul. 905
»	Matta Carlos M.	13 Jun. 906
»	Schnaibel Arturo	31 Dic. 906

(Conclusión

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Capitanes	
Sanidad	D'Ovidio Rogelio	2 May 907
	Tenientes primeros	
Infantería	Fernández Oro Alberto	8 Jul. 908
»	Richemond José	« « »
»	Ortiz Carlos S.	23 Set. 909
»	Santos Arturo	13 Ener 911
»	García Erasmo	» » »
»	Estivill Juan C.	» » »
»	Parody Rodolfo	» » »
»	Gazari Rufino	» » »
»	Lescano Emiliano	» » »
»	Torres Desiderio	» » »
»	Marqués Rodolfo	» » »
»	Cerqueira José A.	» » »
»	Rossi Angel V.	» » »
»	Gómez Juan N.	» » »
»	Galíndez Santiago J.	» » »
»	Charro Arturo	» » »
»	Moreira Justiniano J.	» » »
»	Soto Francisco	» » »
»	Camarero Pedro M.	» » »
»	Loredo Luis J.	» » »
»	Escalada Daniel M. de	» » »
»	Breglia Dándolo	» » »
»	Sorondo Patricio	» » »
	Tenientes primeros	
Infantería	González Macario	13 Enero 911
Caballería	Nogueira Justino	8 Jul. 908
Artillería	Rueda Enrique	13 Ene. 911
»	Alvea José	» » »
»	Hernández Roberto	» » »
»	Esteverena Antonio	» » »
»	Santillán Pizarro Luis	» » »
»	Marquez Carlos D.	» » »
»	Landivar Oscar M.	» » »
»	Baravalle Ernesto	» » »
»	Sagastume Ramón	» » »
»	Calderón Manuel M.	» » »
»	Colomer Roberto	» » »
»	Miranda Abel	» » »
»	Riestra Alberto de la	» » »
»	Saracho Manuel J.	» » »
Ingenieros	Iza Angel J.	» » »
Sanidad	Vargas Tomás.	11 Feb. 904
»	Mazzuchi Carlos Delta.	5 Nov. 909
»	López Julio A.	15 Ene. 910
»	Maqueda Rafael	10 Jun. 910
»	Rocatagliata Rodolfo S.	22 Jul. 910
»	Giménez Colodrero Luis	15 Feb. 911
»	Pello Domingo A.	1º Mar. 911.
»	Ruzo Guillermo (5)	17 Mayo 911
»	Alvarez Reynoso Auro (6)	23 Mayo 911

(1) Alta en el tercio el 7 de Mayo de 1914.
(2) Alta en el tercio el 14 de Abril de 1914.
(3) Alta en el tercio el 5 de Mayo de 1914.
(4) Alta en el tercio el 28 de Abril de 1914.
(5) Alta en el tercio el 17 de Mayo de 1914.
(6) Alta en el tercio el 23 de Mayo de 1914.

Capital Federal, Mayo 23 de 1914.

Vº Bº: A. Cáceres
Coronel—Jefe.—6ª División Gabinete Militar.

Oscar Sartorio
Mayor — Jefe 3ª Sección.

Justificación de Revista:

Capital Federal, Mayo 30 de 1914.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE :

1º A los Señores Oficiales Superiores se les considerará «presentes» a los efectos de la revista, debiendo únicamente en los casos de cambios de domicilio, dar aviso al Gabinete Militar (1ª División).

2º Del 1º al 5 del mes, los Jefes y Oficiales de las Planas Mayores y los que por cualquier motivo se hallen ausentes de sus cuerpos o reparticiones, justificarán su revista de presentes por una nota al Señor Jefe del Gabinete Militar.

3º Los Institutos, Cuerpos y Reparticiones del Ejército, justificarán el movimiento del personal y ganado, con la documentación prescripta por los BB. MM. Nos 76, 1907, 47, 1908 y 44, 1911 (2as Partes); debiendo ser remitidas las listas de revista, para la 3ª División del Gabinete Militar, B. M. Nº 95 (1ª Parte de 1908), de manera que se encuentren en su destino antes del 5 del mes.

4º Considérase falta grave y en tal concepto será anotada en el legajo personal, el omitir esta presentación, y el no dar inmediato aviso de todo cambio de domicilio (Nº 68 del R. de S. en G.), motivando además la nota de «ausentes» en la revista.

5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Aprobando el estado demostrativo del armamento, munición, etc., entregado por la Dirección General de Arsenales de Guerra:

Capital Federal, Mayo 22 de 1914.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de fecha 4 de Octubre de 1895,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto estado demostrativo del armamento, munición y demás material entregado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, durante el mes de Abril ppdo.,

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Licencia:

Buenos Aires, Mayo 22 de 1914.—Vista la precedente solicitud (R 7729),

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA :

Art. 1º Concédese al Señor Coronel D. Mateo Ruiz Díaz, un año de licencia para ausentarse a Europa en misión de estudio, de acuerdo con lo establecido por Decreto de fecha 27 de Abril de 1909 (B. M. 50).

Art. 2º El Señor Coronel Ruiz Díaz, gozará del sueldo y gratificación de servicios que establece el Decreto de fecha 18 de Marzo de 1912 (B. M. 666) a contar desde el mes de su embarque, debiendo abonársele sus haberes por la Legación Argentina en Londres a partir del 1º de Junio próximo.

Art. 3º—Comuníquese, publíquese, etc. PLAZA.—G. VÉLEZ.

Días 31 de Mayo y 1º de Junio de 1914. Sin Novedad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a veintiocho de Mayo de mil novecientos catorce, reunidos en la Caja de Conversión los Señores: Presidente Dr. Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno Doctor Plácido Marín, Directores Dr. Leonardo Pereyra Iraola y Don Alberto De Bary, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS con CINCUENTA centavos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por renovación, canje y amortización. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes :

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 Noviembre de 1887	27	$ 302 —
6 Septiembre » 1890	1	» 290 —
16 Octubre » 1891	1	» 2 —
8 Enero » 1894	44	» 1.785 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cia	126	» 487 —
20 Septiembre » 1897	42	» 635 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cia	148	» 148 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	319	» 319 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	719 838	» 21.507.932 —
Emisión antigua autorizada	1	» 1 —
4 Octubre » 1883 Emisión menor	1	» 0 50
21 Agosto » 1890 » »	2	» 1 —
	720.550	$ 21.511 812 50

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Luis Ortiz Basualdo, Presidente — Plácido Marín, Director de Turno— Alberto de Bary, Director—Alberto Meyer Arana, Secretario—Alberto Aubone, Gerente.—P. Heurtley Contador.—P. Rodríguez, Tesorero.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6 00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 686, de 2 á 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Banco Agrícola — Ganadero Américano
Sociedad anónima
Convocatoria

Por disposición del H. Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Junio del corriente año, a las 3 p. m., en el local del Banco Lavalle 566, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Aprobación del Balance.
2º Constitución de nuevo Directorio.
3º Aumento de capital.

Se previene a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia del Banco, tres dias antes del fijado para la reunión, según lo determinan los artículos 50 y 54, de los Estatutos. — El Gerente.

19 Mayo Nº 347-v-8 junio.

La Anglo Argentina
Compañía General de Seguros
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 5 de junio de 1914, a las 4 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 675.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1914.
2º Aprobación de las actas del Directorio, desde foja 44 hasta foja 65.
3º Elección de 5 directores y dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Gerente.

15 Mayo Nº 304-v-4 junio.

«Compañía Delta del Paraná»
Sociedad Anónima
Oficinas: Chacabuco 488
3ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 18 de Mayo ppdo., se convoca por tercera vez, para el día 15 de Junio cte., a las 5 pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, Chacabuco 488, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del Balance de la Sociedad.
2º Elección de cuatro señores Directores Titulares en reemplazo de los señores Francisco Lúcia, Angel Caride, Francisco Albisu y J. Joaquín Unánue, que han terminado su mandato.
Elección de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Antonio de la Garma, Tomás Bargiela y Ramón Miyares, que también han terminado su mandato.
Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, y que ésta tendrá lugar, cualquiera que sea el número de Accionistas que concurrieren. — Buenos Aires, Junio 2 de 1914. — El Vicepresidente.

3 Junio. — Nº 463-v-12 junio.

The Scottish Union & National Insurance Co.

— País de Constitución—Gran Bretaña —

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 31 de Mayo de 1898

Operaciones efectuadas durante el primer trimestre de 1914 en la Agencia de Buenos Aires — Rivadavia 654

Capital autorizado......... £ 6000000 —
Capital subscripto.......... » 5055420 —
Capital realizado........... » 300000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n
Saldo del 31 de Diciembre de 1913.........	3814 03	30203 10
Premios........	18035 50	32689 92
Impuestos y sellos	1402 74	2530 87
Intereses.......		3750 —
	23252 27	69173 89

HABER	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	4462 67	8556 77
Impuestos y sellos	1249 67	2812 52
Siniestros	1834 21	28212 61
Casa Matriz....	4970 87	
Gastos Generales	504 —	2365 92
Saldo al 31 de Marzo de 1914	10230 85	27226 07
	23252 27	69173 89

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914

p. p. Scottish Union & National Insurance Co.

Lockmood Cía.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 477-v-4 junio.

The Union Marine Insurance Company Ltd.

— País de Constitución—Gran Bretaña —

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 22 de Junio de 1898

Operaciones efectuadas durante el primer trimestre de 1914 en la Agencia de Buenos Aires — Rivadavia 654

Capital autorizado........ £ 1500000 —
Capital subscripto......... » 163500 —
Capital realizado.......... » 1308000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n
Saldo del 31/12 1913	2230 15	
Premios.	5582 93	
Intereses.........		1875 —
Impuestos y sellos.........	52 65	
Conversión	713 48	385 69
	8579 21	2260 69

HABER	$ o/s	$ m/n
Comisiones y descuentos ...	1194 07	
Siniestros	261 03	
Impuestos y sellos..	180 56	26 81 / 347 18
Casa Matriz....	4737 42	
Gastos generales	3 45	265 16
Conversión . ..	169 70	1621 54
Saldo	2032 98	
	8579 21	2260 69

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914

p. p. The Union Marine Insurance Company Ltd,

Lockmood Cía.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 478-v-4 junio.

Banco Edificador del Plata

Sociedad Anónima

Domiciliada: Calle Pichincha 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado.... $ 2.500.000 — m/n
» emitido....... » 1 500.000 — »
» subscripto..... » 1.176 750 — »
» realizado ..... » 1.163.532 50 »

Balance Mensual de Saldos cerrado al 31 de Marzo de 1914

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		3217 50
Acciones		323250 —
Acciones a emitir..........		1000000 —
Gastos de instalación..... .		8894 05
Muebles y útiles...........		2940 93
Propiedades		1480909 99
Valores en custodia....		45650 —
Varias cuentas............		15347 75
Obligaciones a cobrar por hipoteca.		394507 68
Cédulas Argentinas.........		50000 —
Existencia:		
Caja .... $	1155 43	
Bancos....... »	35940 27	37095 70
		3371813 60

PASIVO	$ m/n.
Capital autorizado..........	2500000
Fondo de reserva...........	4812 25
Varias cuentas............	99099 74
Acreedores por hipotecas....	484400 —
Cédulas sobre casas de renta	237851 61
Depositantes de Valores....	45650 —
	3371813 60

Buenos Aires, 31 Marzo de 1914.

José Sanllorenti, presidente.—A. González Crespo, director delegado.—Daniel Cendoya, vocal tesorero.—E. L. Devoto, contador.—Agustín Uriarte, síndico.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 469-v- 4 junio.

Compañía Unida de Irrigación del Chubut
Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

Asamblea General Anual, Segunda convocatoria por falta de quórum de la Asamblea General Anual (Ordinaria); convocada para el 29 de Mayo corriente. Se convoca nuevamente para Asamblea General anual, el día (13) trece de Junio de 1914, a la una de la tarde, Gaimán a los accionistas de la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, de acuerdo con el artículo cuarenta y uno (41), de los Estatutos, la Compañía y sus resoluciones serán válidas con cualquier número de accionistas que concurrieran o cualquiera que sea el capital representado.

Orden del día:

1º Aprobar o modificar el Balance anual.
2º Tomar en consideración los reglamentos internos de los ramales con el fin de aprobarlos o modificarlos.
3º Lectura de las Memorias del Directorio y Síndicos.
4º Remuneración a los administradores.
5º Elegir 6 miembros para Directorio y 2 Síndicos. Los salientes del Directorio, son los señores Griffith Pugh, Hugh Ewans, Nannan M. Pugh, William Ewans, Hugh Griffiths y Llewelyn Williams; y del Síndico, señores John Howel Jones y John J. Jones. Gaiman, Mayo 29 de 1914. — Hugh Griffiths, secretario. — Por la Compañía Unida de Irrigación Chubut. — Elías Owen.

3 Junio. — Nº 468-v-13 junio.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Lda.

Sociedad Cooperativa

Paraná 126

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 26 de Noviembre de 1906

Capital autorizado, subscripto, realizado y reembolsado

Serie A.	Subs.	20000	Realizado	20000 —
» B.	»	20000	»	20000 —
» C.	»	19680	»	19655 —
» D.	»	8060	»	7975 50
		67740		67630 50

Acciones reintegradas según artículo 22

26	Serie A.	$. ..	520 —
1	» B.	»....	20 —
2	» C.	»....	40 —
1	» D.	»....	20 —
			600 —

Líquido capital realizado $ 67030 50

Balance correspondiente al 3er. trimestre de 1913/14 al 31 de Marzo

DEBE	$ m/n
Muebles y Utiles	4936 89
Acciones..	32860 —
Accionistas	104 50
Letras a Cobrar	4032 41
Caja	888 36
Bancos..	64 31
Gastos Generales	16685 86
Intereses y Descuentos	563 21
El Peluquero..	960 93
Mercaderías....	36004 66
Deudores Varios	31182 51
Ganancias y Pérdidas.. : ...	34156 30
	162439 94

HABER	$ m/n
Capital............	100000 —
Socorros Mutuos...	3616 25
Edificio Social..............	4496 75
Caja de Pensiones	2144 82
Caja de Imprevistos.........	1 74
Fondo de Reserva....... ..	1648 04
Socorros de Familia...... ..	187 —
Estampillas................	427 —
Inscripciones	1 —
Letras a Pagar..	34647 68
Sociedad Patrones de Peluquerías	186 20
Varios Acreedores	15066 17
Bancos.....................	17 29
	162439 94

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914.

Nicolás Tonno, presidente.—José Susco, gerente.—Vicente L Caccuri, secretario. —F. Mas, contador.—L. Cassani, tesorero. — José Criseo, y José Brazes síndicos.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 475-v-4 junio.

BANCO DE CREDITO RURAL DE TELEN

Sociedad Anónima — Telén — Pampa Central

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto 1910

Capital autorizado .... $ o/s 200.000
» subscripto........................ » » 140.000
» realizado.......................... » » 137.000

Balance Mensual al 30 de Abril de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja		
Existencia en efectivo.................. $ m/n 33450 94		
En otros Bancos. .... » »		33450 94
Cartera		
Letras y Pagarés descontados, adelantos en Cta. Cte..		316287 60
Diversas Cuentas		
Valores al Cobro....		1016 —
Gastos de Instalación		6992 98
Muebles y Utiles		4208 —
Inmueble.		10480 66
Patente año 1914.		2000 —
Gastos Generales		4018 05
Deudores en Gestión		16426 40
Acciones	60000 —	
Accionistas	3000 —	
Valores en Garantía	11500 —	
Valores en Custodia	15500 —	
Conversión.	137000 —	
	227000 —	394880 63

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado	200000 —	
Fondo de Reserva		4551 32
Depósitos		
En Cuenta Corriente.............. $ m/n 21325 65		
En Caja de Ahorros .... » » 27004 92		
A Plazo fijo. .... » »		48330 57
Diversas Cuentas		
Intereses		1074 64
Cobranzas.		1016 —
Ganancias y Pérdidas		31 49
Comisiones		643 77
Descuentos		10346 52
Garantías	11500 —	
Depósitos de Valores	15500 —	
Conversión		311363 63
Dividendos a Pagar.		3782 64
Cuentas Acreedoras		13740 09
	227000 —	394880 63

Telén, Abril 30 de 1914.

Pablo Jalabert, presidente.—Emilio Balech, gerente.—Nicolás Lemme, síndico.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 483-v-4 junio.

— PROVIDENCIA —

Compañía de Seguros sobre la Vida

—— SARMIENTO 643 ——

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 31 de Diciembre de 1903

Capital autorizado..... $ c/l 500000 —
Capital subscripto..... » » 150000 —
Capital realizado ..... » » 69000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 21 de Abril de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones.......		350000 —
Accionistas.....		150000 —
Gastos de instalación... ..		1607 41
Préstamos sobre hipotecas		395000 —
Impresiones y propaganda..		2240 13
Muebles y útiles		7060 73
Caja, Bancos y agentes banqueros		195961 32
Efectos a cobrar		3061 80
Préstamos sobre pólizas ..	351 61	76525 97
Conversión ...		2777 69
Agentes y otras cuentas deudoras........	1021 54	41742 33
	1373 15	1225977 38

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital social..		500000 —
Fondo de reserva...........		517497 94
Ganancias y pérdidas........		121318 85
Certificados de acciones.....		69000 —
Conversión. ...	1222 55	
Agentes y otras cuentas acreedoras.........	150 60	18160 59
	1373 15	1225977 38

Estado demostrativo de la cuenta de GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o/s	$ m/n
Sueldos, alquileres, gastos de viajes y otras cuentas	924 59	77158 88
Comisiones de agentes, corresponsales y banqueros ...	387 57	42289 05
Honorarios médicos......		4085 45
Patentes e impuestos.	27 49	4240 13
Impresiones y avisos		4119 05
Siniestros		43743 15
Correos y telégrafos.... ..		730 27
Conversión....	1262 80	
Saldo..		121318 85
	2602 45	297684 83

HABER	$ o/s	$ m/n
Renovaciones ..	2000 28	208791 23
Premios...... ...	526 26	53936 68
Derechos de pólizas	2 —	426 —
Intereses y descuentos......	73 91	31660 96
Conversión		2869 96
	2602 45	297684 83

Juan Ortiz de Rozas, presidente.—J. M. Massini, vicepresidente.—Pedro Sbarbi director administrador.—M. H. Muñoz, contador.—Emilio F. Bulló, síndico.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 476 v-4 junio.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

— Domicilio: 132 San Martín 132 —

Capital autorizado y realizado
$ 4.500.000 oro sellado

Estatutos aprobados por Decreto del 26 de Septiembre de 1891

Balance del mes de Febrero de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos.	199 98	253879 58
Inmuebles, frigoríficos, etc.	5262448 66	2439123 94
Acciones varias sociedades ...	9100 —	1820 —
Varios deudores y suspensos..	1700020 82	899266 81
Mercaderías....	1196414 07	1120307 08
Conversión	1633470 14	
Ganancias y pérdidas..... ...	991674 43	
	10793328 10	4714397 41

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital Acciones ordinarias....	3000000 —	
Capital acciones preferidas	1500000 —	
Debentures 5 %	953568 —	
Fondo de reserva...........	183492 17	
Fondo de previsión	444085 80	
Fondo de seguros	250000 —	
Fondo de ensanches y mejoras........	500000 —	
Utilidades sobre terrenos vendidos........		73246 54
Dividendos a pagar	300080 —	
Varios acreedores y suspensos....	3662102 13	928718 79
Conversión		3712432 08
	10793328 10	4714397 41

J. Kade, presidente — Lino Landajo, gerente.—J. Whilmore Mace, subgerente contador.— Guillermo. Pasman, síndico.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 473-v-4 junio.

Marina Mercante Argentina

Sociedad Anónima de Navegación

Autorizada por el S. G. el 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado..... $ m/n 20000000 —
Primera serie.. .... » » 5000000 —
Capital subscripto...... » » 3591200 —
Capital realizado....... » » 3368340 —

Tercer trimestre 7º Ejercicio

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1914

En cumplimiento del artículo 360 de Código de Comercio

ACTIVO	$ m/n
Acciones fundadoras........	1408800 —
Accionistas................	222860 —
Caja y Bancos..............	320544 99
Material flotante....	2959227 16
Muebles y enseres de explotación	80486 94
Varios deudores............	318838 13
Gastos generales y sueldos..	132186 13
Adelantos sobre sueldos tripulación................	15462 85
Material en comisión........	10216 71
Agentes y sucursales........	156613 57
Títulos en garantía de cargos.....................	40000 —
Títulos propios	440 —
Gastos de instalación........	31330 74
Cuentas corrientes deudoras.	31859 68
Reclamaciones pendientes...	261332 37
	5990229 27

PASIVO	$ m/n
Capital.....................	5000000 —
Fondo de seguros..........	190865 96
Fondo de depreciación......	70000 —
Fondo de reserva...........	60715 61
Dividendos...............	34761 80
Material en explotación	296053 46
Intereses y comisiones......	13875 60
Cuentas acreedoras..........	22624 47
Depositantes de títulos......	40000 —
Ganancias en suspenso......	261332 37
	5990229 27

M. Camuyrano, presidente.— H. F. Luque, tesorero.— J. A. Fernández, contador.—Vº Bº: José Arbuco, síndico.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 479-v-4 junio.

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 682

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Viernes 26 de Junio, en el local de la Sociedad, a las 2 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Elegir tres Directores, en reemplazo del señor Ricardo Fernández, fallecido y de los señores B. Terán, y E. G. Moreno, que concluyen su período y elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar, hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus Acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1914. — El Directorio.

3 Junio. — Nº 468-v-25 junio.

La Constructora Americana

17 Maipú 17

Sociedad Anónima de Edificación y Fomento Urbano, reconocida con Personería Jurídica por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 24 de Abril y Septiembre de 1911 e inscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio.

Capital autorizado.........	$ 5000000 —
» subscripto.........	» 1200000 —
» realizado.........	» 924100 —

Balance general al 31 de Marzo de 1914

Aprobado sin modificación por la asamblea ordinaria celebraaa el 16 de Mayo de 1914.

Tercer Ejercicio

ACTIVO	$ m/n.
—	—
Caja y Bancos, existencia....	104605 16
Accionistas, cuotas a cobrar..	275900 —
Gastos de fundación e instalaciones y mobiliario......	15433 54
Cuentas a cobrar	298 75
Acciones Cooperativa Telefónica..................	160 —
Préstamos e intereses escriturados vigentes..........	1986825 99
Acciones a subscribir.........	3800000 —
Valores en custodia.........	108800 —
Dividendo provisorio 3er ejercicio..................	36539 60
Bienes raíces, promesas de venta..................	57500 —
	6386063 04

PASIVO	$ m/n.
—	—
Cuenta de anticipos y cobranzas..................	18703 70
Construcciones y propiedades	22950 —
Capital social....	5000000 —
Obligaciones a pagar........	35000 —
Fondo de reserva...........	7404 44
Dividendos................	3065 66
Gratificaciones............	192 80
Directorio y accionistas depositantes...........	108800 —
Banco Hipotecario Nacional.	45485 66
Propiedades con promesa de venta	57500 —
Intereses a percibir..........	963212 17
Ganancias y pérdidas.......	123748 61
	6386063 04

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas

DEBE	$ m/n
—	—
Intereses y descuentos.......	3332 29
Gastos generales............	16301 25
Gastos de fundación e instalación y mobiliario: amortización..................	1714 83
Utilidad correspondiente al corriente ejercicio.........	123748 61
	145096 98

HABER	$ m/n
—	—
Intereses a percibir....... ..	123381 78
Tasaciones e inspecciones...	8479 31
Intereses punitorios.........	2410 94
Cancelaciones anticipadas...	10346 47
Comisiones......	478 48
	145096 98

Faustino Estévez, presidente.— José M. Alvarez, gerente. — Manuel Tanoira tesorero.—I. González Pagliere, secretario.— Hipólito G. de Andoin, contador.

Informe del síndico

Señores accionistas:

En cumplimiento de mi cargo y lo prescripto por el Código de Comercio, tengo el agrado de informaros que el Balance General, liquidado el 31 de Marzo de 1914, que el Directorio somete a vuestra consideración, es el estado verdadero de la Sociedad y está de acuerdo con los libros.

Nada tengo que agregar a la Memoria que antecede, en la que está detallado el movimiento, durante el Ejercicio.

No teniendo por lo tanto, nada, que observar, os aconsejo, que le presteis, vuestra aprobación.

Joaquín Bassa, síndico.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 454-v-4 junio.

Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos

(Anónima Limitada)

Medrano y Sarmiento

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria la que tendrá lugar en el local social el día trece de Junio a las 10 p. m. para que ratifique la presentación al Tribunal de Comercio resuelta por el Directorio y autorice la celebración de concordato, adjudicación de bienes o liquidación en otra forma.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del señalado para la asamblea y retirar la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1914. — Fernando Larrondo, Pro-Secretario.

26 Mayo Nº 399-v-12 junio.

Euskal Echea

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 49 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Sociedad, con derecho a voto, (Art. 11, de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea ordinaria anual, que tendrá lugar el Sábado 6 de Junio próximo a las 9 p. m., en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Pedro Gorritepe, Pedro Aguerre, Antonio Irazú, (fallecido), J. Pedro Passicot, E. Eusebio Mendizábál y Antonio Larumbe, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y de dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.

3º Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1914. — P. Gorritepe, Presidente. — T. Bustinza, secretario.

16 Mayo Nº 324-v-5 junio.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán Lda.

Asamblea Extraordinaria

Se convoca para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de junio del corriente año, a las 6 p. m. en la calle Moreno Nº 1442:

Orden del día

Autorización al Directorio para hipotecar un bien inmueble. — Buenos Aires Mayo ... de 1914. — El Presidente.

26 Mayo Nº 398-v-16 junio.

«Hijos del Trabajo»

San Antonio 814

Se invita a Asamblea Ordinaria Anual a los Socios de la Sociedad Masónica, Logia, «Hijos del Trabajo», para el Miércoles 10 de Junio, a las 8 y 1/2 de la noche en su local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y el Balance Anual correspondientes al Ejercicio 1913 a 1914 (cerrado el 30 de Abril de 1914).

Elección de la Comisión Directiva para el Ejercicio 1914 a 1915. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1914. — El Secretario.

3 Junio. — Nº 459-v-10 junio.

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

Rescate de Obligaciones (Debentures)

Habiendo resuelto el Directorio, con la conformidad del fideicomisario doctor M. A. Montes de Oca, el rescate de la emisión de un millón de pesos de obligaciones del ocho por ciento (Debentures), se ruega a los tenedores depositar sus títulos en el Banco de Londres y Río de la Plata, en Buenos Aires para su revisación. Se abonará el importe nominal de cada título más el interés al 30 de Junio del corriente año, o sean pesos 104,00 moneda nacional por cada título de pesos 100,00. — Mayo 20 de 1914. — El Presidente.

23 Mayo. — Nº 390-v-5 junio.

Banco Suizo Sudamericano

Sociedad Anónima

Con asiento principal en Zurich (Suiza)

Oficina en esta Capital: Cangallo 336

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de Diciembre de 1912

Capital autorizado........	Fr. 20 000.000
Capital integrado........	Fr, 10.000.000

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 30 de Abril de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Caja:		
En efectivo....	24427 08	562897 99
En el Clearing.	135324 51	1737418 51
En otros Bancos	3772 40	80264 17
Préstamos.	145870 79	7425623 93
Varias Cuentas.	4345975 88	1206445 46
	4655370 66	11012650 06

PASIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital:		
Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina....	2000000 —	
Depósitos	162570 85	3080058 26
Varias Cuentas.	2492799 81	7932591 80
	4655370 66	11012650 06

Buenos Aires, 30 de Abril de 1914.

S. Huguenir, Julio Isely.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 455-v-4 junio.

Piedra Arenisca

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Junio próximo a las 4 pasado meridiano, en su local calle Tucumán Nº 644/46 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta a la Asamblea del informe presentado por la Comisión designada en la Asamblea Extraordinaria del día 14 de Mayo corriente, para estudiar el estado de la Sociedad, y resolver sobre la marcha futura.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El gerente.

19 Mayo — Nº 341-v-5 junio.

Cooperativa importadora de Carbón Limitada

Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Junio a las 5 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, vencido en 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de cuatro Directores titulares, 2 Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Nombramiento de tres accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1914. — El Directorio.

23 mayo Nº 395-v-4 junio.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Sociedad Anónima

No habiéndose celebrado Asamblea General Extraordinaria citada para el día 12 de Mayo, por no haberse depositado el número de acciones suficiente, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el 10 de Junio de 1914, a las 5 p. m., en el local calle 25 de Mayo Nº 101, (escritorio de los señores S. B. Hale y Cía. Ltda.), para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de dos Directores y de Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158, (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1914. — El Contador.

16 Mayo. — Nº 312-v-10 junio.

Bodegas y Viñedos «Domingo Tomba»

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones suficiente de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos para llevar a cabo la Asamblea General anunciada para hoy, se convoca por segunda vez para el día 11 de junio próximo, a las 3 p. m. en el local calle Bartolomé Mitre 376 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de dos Directores y dos Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea .— Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — A. A. Leng, Secretario Tesorero.

28 Mayo Nº 420-v-11 junio.

«Compañía de Petroleo del Golfo de San Jorge»

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida Nº 22

Asamblea General Ordinaria del 12 de Junio de 1914 a las 5 p. m.

Balance General y Memoria del Directorio correspondientes al 5º Período Administrativo, Año 1913.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de los miembros que deben componer el nuevo Directorio.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1914. — El Directorio.

22 Mayo Nº 364-v-12 junio.

Compañía de Productos Americanos

Sociedad Anónima

Cuarta Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 18 del corriente, por no haber depositado los accionistas el número de acciones exigido por el artículo 354 del Código de Comercio, se convoca para nueva Asamblea a celebrarse el día 8 de Junio próximo a las 5 p. m. en el local de la Sociedad con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance practicado el 15 de Abril de 1914.

2º Tratar la donación de los Sres P. A. Dawney, H. F. Orton y Dr. R. del Campo.

3º Tratar la liquidación de la Sociedad.

4º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deberá suscribir el acta respetiva.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad calle Uruguay 641 antes de las 4 p. m. el día 5 de Junio próximo, hora y fecha en que quedará cerrado el registro. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

28 Mayo Nº 428-v-8 junio.

Banco Económico Argentino
Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada).
(Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 3 de Mayo de 1914).

Se convoca a los Señores Accionistas para la 4ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Junio de 1914, a las 8 p. m., en el local del Banco, Tucumán 692, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1914.
2º Elección de un Director titular y un Director suplente por el término que falta a los anteriores para terminar su mandato, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Distribución de utilidades.
4º Aprobación del acta de la Csamblea.

Se les previene que a los efectos de concurrir a la Asamblea deberá munirse de la tarjeta de entrada con anticipación, conforme lo establecido en los Estatutos (Art. 38).

No podrán asistir a ella los Señores Accionistas que se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la Sociedad (Art. 37).

Manuel J. Pugno, Presidente. — Inocencio Mendiburu, Secretario.

22 Mayo Nº 361-v-13 junio.

Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia
Sociedad Anónima
Buenos Aires. — Calle Florida Nº 22
Asamblea General Ordinaria del 5 de Junio de 1914
Balance General y Memoria del Directorio, correspondientes al 3º Período Administrativo. Año 1913.

Por la presente el Directorio cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 5 de Junio a las 6 pasado meridiano.

Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado.
2º Elección de Síndico y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1914.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a esta reunión y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, tres días antes, en la Tesorería de la Sociedad. —Buenos Aires, Mayo 15 de 1914. — Carlos Burmeister, secretario-tesorero.

16 Mayo — Nº 320-v-5 junio.

Euskal Echea
Asamblea extraordinaria

De acuerdo con el Art. 4 de los Estatutos, y 49 del Reglamento social, se convoca a los señores socios y accionistas de esta sociedad, con derecho de voto, (Art. 6 del Reglamento y 11 de los Estatutos), a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, el día Sábado 6 de Junio próximo, a las 8 y 30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:
1º Autorizar a la Comisión Directiva, para contraer un préstamo con el Banco Hipotecario Nacional, y gravar con hipoteca, en su favor la única propiedad que la Sociedad posee en Llavallol, con una extensión de 204.684 metros cuadrados, con sus edificios y todo lo que se encuentra dentro de su perímetro, hasta la suma de cien mil pesos, en las cédulas de la serie que el Banco emita en la fecha de la escritura, ya correspondan a la Ley número 9155, o a otra.
2º Para subscribir la escritura de obligación respectiva con los requisitos de su naturaleza y los especiales que exiga el Banco, con arreglo a su carta orgánica y reglamentos, percibiendo las cédulas o endosando los certificados que se le entregaren. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1914. — P. Gorritepe, Presidente. — T. Bustinza, secretario.

16 Mayo Nº 323-v-5 junio.

La Higiénica
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Por resolución del Directorio convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 del mes de Junio próximo a las dos de la tarde en el local de la Sociedad calle Garay 2357, para tratar la siguiente:

Orden del día:
1º Tratar varios puntos relacionados con la futura marcha de la Sociedad, dada la situación actual.
2º En caso de no aprobarse una solución favorable para la prosecución de las operaciones sociales tratar sobre los Incs. 3º y 4º del Art. 370 del Cód. Comercio con respecto a la misma.

Nota: Para concurrir a la Asamblea deberá solicitarse en la Administración las tarjetas de entrada las que se darán hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 27 Mayo de 1914. — El Administrador.

29 Mayo Nº 431-v-13 junio.

La Protección Agrícola
Compañía aseguradora de capitales invertidos en la siembra y cultivo de cereales.
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente para que tenga lugar la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 6 de Junio próximo a las 4 p. m., la que se celebrará con el número que concurra, en el local de sus oficinas, calle Cangallo 691, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:
1º Disolución y liquidación de la Compañía.
2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Art. 17 de los Estatutos. — Hasta tres días antes de la Asamblea General los accionistas depositarán en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos .— Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Presidente.

28 Mayo Nº 421-v-6 junio.

Centro de Importadores y Anexos
Moreno 452
Segunda Convocatoria

De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, se cita a los señores socios del Centro de Importadores y Anexos a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en sus Oficinas el Jueves 4 de Junio, a las 4 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:
1º Lectura de la Memoria correspondiente al séptimo ejercicio.
2º Lectura y aprobación del balance.
3º Elección de siete miembros titulares de la Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección de cinco suplentes.
5º Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

30 Mayo. — Nº 445-v-4 junio.

Compañía Arenera del Vizcaíno
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. accionistas de esta Compañía, a la octava Asamblea General ordinaria, la que se verificará el día 15 de Junio próximo, a las 4 p. m., en su local social, Avenida de Mayo 621, para tratar la siguiente:

Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 8º ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1914 e informe del Síndico sobre estos documentos.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección de 4 miembros titulares del Directorio, dos por el plazo de un año y por tres años los otros dos, en reemplazo de los que han renunciado su mandato y de los que lo terminan como asimismo tres suplentes y el Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de ellas, hasta tres días antes del señalado para su celebración; Artículo 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Gerente.

29 Mayo — Nº 434-v-15 junio.

Compañía de Hoteles Anglo Argentinos
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día once de Junio, a las cuatro de la tarde, en la calle Callao Nº 181, «Savoy Hotel», a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:
1º Hacer saber que el doctor Carlos Rodríguez Larreta, fideicomisario nombrado conjuntamente con los señores Teodoro de Bary (hijo), y Enrique Maqueda, en la Asamblea de tenedores de debentures, que tuvo lugar el día 14 de Abril ppdo., ante el Juez de Comercio, doctor Juan B. Estrada, secretaría de Sabatier, se ha hecho cargo de los negocios sociales, por delegación hecha por los otros dos fideicomisarios y por haber llegado el caso prescripto en el Art. 18, inciso 1º, de la Ley Nº 8875.
2º Aprobar el arreglo hecho con la señorita Estela Petrona Saavedra Zelaya, propietaria de la casa que ocupa el «Savoy Hotel», en la calle Callao 181.
3º Aprobar el arreglo hecho con los señores Waring Gillow, acreedores de la Sociedad, por concepto de muebles, con la anulación de los debentures que se les paguen de acuerdo con el convenio.
4º Resolver sobre la determinación tomada por el Directorio, sobre la cesantía del Director señor Isaac Blumenthal, en virtud de la elección hecha de un titular por la Asamblea Ordinaria que tuvo lugar el día 27 del mes de Marzo del corriente año.
5º Resolver sobre la demanda promovida por cobro de sueldos, por el Director señor R. G. Carbonell, como sobre la resolución tomada por el Directorio en la Sesión del día 4 del corriente mes, sobre este asunto.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Callao 181, antes de las 4 pasado meridiano, el día antes de la Asamblea, para obtener así la boleta de entrada y en la que se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El presidente.

29 Mayo — Nº 440-v-11 junio.

Cooperativa importadora de Carbón Limitada
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una asamblea extraordinaria para el día 9 de Junio próximo, a las 5 p. m., en el local Maipú 245, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:
1º y único. Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1914. — El Directorio.

23 Mayo Nº 394-v-9 junio.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370

Segunda Convocatoria

Vigésima séptima Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número, la asamblea general ordinaria convocada para el Domingo 24 de Mayo, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco, para el Domingo 7 de Junio próximo, a las 10 a. m., en su local calle B. Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el Art. 49 de los estatutos, la asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra:

Orden del día:
1º Lectura de la Memoria y Balance.
2º Elección de un Síndico y Suplente.
3º Elección de los socios que deben reemplazar a los Directores siguientes; que han terminado su mandato de acuerdo con el Art. 57 de los Estatutos: doctores Luis Ortíz Basualdo, Antonio C. Gandolfo y señores Leandro Lynch, Angel Peluffo, Francisco A. Hernández y por renuncia del señor Jacinto Moss.
4º Elección de cinco Directores Suplentes.
5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deban subscribir el acta respectiva.

Nota: — Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondiente, las que se darán hasta un día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1914. — El Secretario.

27 Mayo Nº 401-v-6 junio.

Compañía General de Electricidad de Córdoba
Tercera convocatoria

No habiendo asistido a la Asamblea General Ordinaria que había sido convocada para el día 14 de Mayo, ninguno de los señores accionistas que habían depositado sus acciones, se cita por tercera vez, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día seis de Junio de mil novecientos catorce a las tres y media pasado meridiano, en la sede social, calle Esmeralda ciento ochenta y ocho, para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1913.
2º Elección de 7 Directores Titulares y 1 suplente (5 Directores titulares por dos años, 2 Directores titulares por un año y un Director suplente por dos años).
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que según el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188 y en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1914. — El secretario.

19 Mayo — Nº 343-v-6 junio.

Banco de Valencia y Aragón

Sociedad Anónima para la Exportación Hispano Americana

Victoria Nº 828 — Buenos Aires

Primera Conpocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Junio del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Victoria Nº 828 (altos).

Orden del día:
1º Propuesta de la liquidación de la Sociedad, formulada por el Directorio, de acuerdo con el inciso 4º del artículo 370 del Código de Comercio.
2º Aceptación de las renuncias de los señores José Monte y Salvador Edo, como síndicos, y designación de los señores Accionistas que les sustituyan.

Los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas sociales por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de depositar las acciones que representen, a cambio de las cuales se les entregará un certificado que servirá de única entrada al local donde se celebre.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, los accionistas deberán estar al corriente en el pago de sus cuotas (artículos 34 y 35 de los Estatutos). — Buenos Aires, Junio 3 de 1914. — El Secretario.

4 Junio Nº 481-v-25 junio.

Compañía Cinematográfica Argentina
Convocatoria

En mérito de haber el P. E. declarado feriado el día primero de Junio, fecha para la cual se había convocado a Asamblea, el Directorio tiene el honor de convocar nuevamente a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 22 de actual a las 4 p. m., en nuestro local social: Alsina 1374, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y aprobación del balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1914.
2º Distribución de las utilidades.
3º Confirmación de dos Directores y nombramiento de tres Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Director Gerente.

4 Junio Nº 474-v-22 junio.

Asociación Española de Socorros Mutuos de San José de Flores

Señor consocio:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de esta Asociación, la Junta Directia invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 del corriente, a las 2 pasado meridiano, en el local social, Flores 2491, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea celebrada el día 22 de Junio de 1913.
2º Cuenta del estado y marcha de la Sociedad en el ejercicio vencido el día 30 de Abril de 1914.
3º Lectura y aprobación de la Memoria.
4º Elección de tres vocales para integrar la Junta Directiva por haber cumplido el tiempo reglamentario los señores don Benigno Herrero, don Eugenio Cotta y don José García de las Longas y un suplente.
5º Elección de cuatro vocales del Jurado en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Gerardo F. Pagés, don Pablo S. Estol y don Antonio Fernández Sáenz y tres suplentes; dos por dos años y uno por un año.
6º Elección de tres vocales de la Comisión de Cuentas, por cesar en sus cargos los señores don Enrique Puerta, don Enrique Pelejero y don Ramón Alvarez.
7º Aprobada por mayoría de votos en la Asamblea celebrada el día 22 de Junio último, la reforma del artículo 49 del reglamento, la Junta Directiva ha proyectado, para substituir al cual, el siguiente:
«Art. 49 El día 2 de Noviembre de cada año, empezando en el 1914, se celebrará una misa en el panteón de la Sociedad, en memoria de los socios fallecidos, la que será presidida por la Junta Directiva con invitación a todos los socios».
8º Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
9º Todos los asuntos que con la anterioridad que previene el reglamento hayan sido presentados por los señores socios.

Dada la importancia de la Asamblea, se le suplica su asistencia. — José del Valle, presidente. — José López Basauja, secretario honorario.

Nota. — Se recomienda a los señores socios que para tener derecho al voto, se hace necesario que estén al corriente de sus cuotas mensuales.

4 Junio — Nº 472-v-4 junio.

Banco del Comercio
229 San Martín 233
Segunda Convocatoria

No habiéndose podido constituir la Asamblea convocada para el día 2 del corriente, por falta de representación del capital necesario, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas, para el día Miércoles 17 del corriente, a las 4 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del convenio celebrado con los representantes del Banco Italo - Belga.
2º Elección, en caso de aceptación, de una Comisión liquidadora, compuesta de tres miembros, para liquidar el Banco del Comercio, con arreglo a dicho convenio y a la ley, con expresión del tiempo que ha de durar su mandato y consiguiente renuncia del Directorio actual.
3º Fijación del honorario de los liquidadores.
4º Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en la Secretaría del Banco hasta un día antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos.

Los accionistas que tengan sus acciones depositadas en el Banco, deberán retirar de la Secretaría, la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Junio 3 de 1914. — A. Victory, secretario.

4 Junio — Nº 471-v-17 junio.

Sociedad Militar. — «Seguro de vida»

« Se cita a los señores socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 20 de Junio a las 8 p. m., en el Centro Toval, para tratar la siguiente

Orden del día:

Memoria del 13º Ejercicio Social.
Elección de presidente, vices primero y segundo, 5 directorges titulares por 3 años y 2 para integrar período, 10 directores suplentes por 1 año y 5 síndicos por 2 años. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1914. — G. C. Aguerriberry, presidente.

4 Junio Nº 480-v-20 junio.

«Unión Herradores»
Sociedad Anónima Ltda.»

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en el local Lezica 4142, el día 21 del corriente a las 10 de la mañana, a efecto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance Social e informe del Síndico que quedan a disposición de los accionistas. Aprobación de los mismos y resolución sobre la disolución anticipada de la Sociedad.
2º En caso de resolverse afirmativamente, el primer punto, designación de uno o varios directores para que procedan a la liquidación.
3º Facultar al liquidador o liquidadores para presentar a la Sociedad en convocatoria de acreedores, hacer concordatos y adjudicación de bienes o entregar a los acreedores privadamente todo el activo social en pago y chancelación de sus créditos, firmando las respectivas escrituras o venderlos a los mismos o a terceros todos los bienes por una suma que alcance al menos para satisfacer los créditos que resulten del balance, concediéndole además los poderes necesarios para cualquier presentación judicial y para transar y celebrar los convenios que consideren convenientes, pudiendo sustituir el mandato.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1914. — Donato Lavalle, presidente.

4 Junio Nº 482-v-20 junio.

Instituto Biológico Argentino
Sociedad Anónima

Buenos Aires, 3 Junio de 1914.

Se convoca por segunda vez a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 16 de Junio de 1914, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1276, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1914.
2º Renovación de cuatro titulares en reemplazo de los Sres. Amadeo Sacerdote, Dr. Genaro Sisto, Dr. Armando Marotta, Dr. Carlos Franco.
3º Renovación de un Director Suplente, en reemplazo del Sr. Dr. Francisco Grapiolo.
4º Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los Sres. Enrique Schuster y Juan P. Viaggio, que han terminado su mandato.

Para tomar parte en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea, en la Avenida de Mayo 1276. — El Administrador.

4 Junio Nº 470-v-16 junio.

Ministerio del Interior

LICITACIÓN DE URNAS

Buenos Aires, Mayo 1º de 1914.

Considerando:

1º Que las urnas receptoras de votos desempeñan una función delicada, sobre las que debe velarse con todo cuidado.
2º Que el modelo en uso ofrece deficiencias que es menester subsanar,

El Ministro del Interior

Resuelve:

1º Llamar a concurso por el término de 60 días, para la presentación de un modelo único de urna receptora de votos, para toda la Nación, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Electoral vigente, y bajo las siguientes condiciones: seguridad absoluta para el contenido, fácil manejo y economía en e costo.
2º Un jury presidido por el señor Subsecretario del Ministerio, dictaminar sobre el resultado del concurso. —Formarán parte de este jury el Director General de Correos y Telégrafos, el Jefe de la Oficina del Padrón Electoral y los delegados que los distintos partidos políticos designen dentro del término a que se refiere el artículo anterior.
3º Los modelos se presentarán a la Oficina del Padrón Electoral, hasta el 1º de Julio, y quedarán expuestos al público, en el término de quince días.
4º Cualquier ciudadano elector, durante el término de exposición podrá hacer presente en forma escrita, por intermedio de la Oficina del Padrón Electoral, los defectos o inconvenientes que encuentre en los modelos expuestos.—De estas observaciones se tomará debida nota y oportunamente el jury se pronunciará respecto de las mismas, para lo cual podrá requerir de los oponentes la comprobación experimental de sus afirmaciones.
5º Se adjudicarán las sumas de tres mil pesos y un mil pesos moneda nacional, como premios, respectivamente, para los dos mejores modelos, pudiendo rechazarse todos los expuestos, si, en el concepto del jury, ninguno de ellos, reune las condiciones establecidas.
6º Todas las dificultades que pudieran surgir sobre la adopción de un modelo único, serán resueltas en definitiva por el Ministerio del Interior.
7º El adjudicatario se comprometerá a no disponer en ningún sentido del modelo aceptado sin previa autorización en forma del Superior Gobierno.
8º Oportunamente se autorizará a la Oficina del Padrón Electoral, a llamar a licitación pública para la fabricación del modelo aceptado.
9º Publíquese esta resolución durante el término de quince días, en dos diarios de la Capital y en el de mayor circulación de cada una de las Provincias.
10. Comuníquese a los señores Presidentes de las Juntas Escrutadoras y a los señores Jueces Federales, rogándoles, que, a su vez, quieran dar publicidad a esta resolución por los medios que tengan a su alcance.
11. Diríjase nota a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que ordene que todas las oficinas de su dependencia en la República, fijen esta resolución en lugares visibles y accesibles al público.
12. Dése al Boletín Oficial, regístrese y archívese. — ORTIZ.

v-2 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a licitación para la provisión de hierros y aceros, con destino a los servicios de la Administración, durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 12 del presente mes, a las 2 y 30 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 3 de 1914.

v-12 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería, con destino a los servicios de la Administración, durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 12 del presente mes a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 3 de 1914.

v-12 junio.

Llámase a licitación para la provisión de un grupo Electrógeno de 70 H. P., con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 12 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 3 de 1914.

v-12 junio.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio, a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Cayena, de Vírgenes a Gaona, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1914. — El Secretario.

v-8 junio.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio, a la 1 y 30 p. m., para la construcción de dos fajas de adoquinado de granito con base de hormigón de cal y refugios en la Avenida Alvear, de Canning a Avenida Sarmiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. —Buenos Aires, Mayo 30 de 1914.— El Secretario.

v-8 junio.

Llámase a licitación para la provisión de drogas, con destino a los servicios de la Asistencia Pública, durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 5 de Junio próximo, a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

O-v-5 junio.

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, menudencias y patitas, a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 5 de Junio próximo, a las 2 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

O-v-5 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda, con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 5 de Junio próximo, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

O-v-5 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 5 de Junio próximo, a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

O-v-5 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de fidelería a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 8 de Junio próximo a la 1,30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1914.

v-8 junio.

—

Llámase a licitación para la construcción de un kiosco para la venta de leche en el Mercado Colón. Tendrá lugar el día 8 de Junio próximo a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1914.

v-8 junio.

—

Llámase a licitación para el lavado de ropa de los hospitales municipales durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 8 de Junio próximo a las 2,30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1914.

v-8 junio.

—

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el 3er. trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 8 de Junio próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1914.

v-8 junio.

Ministerio de Hacienda

Licitación para impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1913:

Las propuestas deberán presentarse cerradas, a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m., del día 23 de Junio de 1914, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa, por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención de Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de contabilidad. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1914. — El Subdirector.

v-23 junio

—

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de Condiciones

Licitación a efectuarse el 16 de Junio próximo, a las 4 p. m., para la provisión de diez grúas automóviles a vapor, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por resolución de fecha 1º de Mayo del corriente año, del S. Ministerio de Hacienda (Arts. 1 a 11), y las aclaratorias de esta Dirección General. (Arts. 12 a 20).

Art. 1º Deberán poder levantar 5 toneladas con la pluma en posición tal, que la distancia entre la vertical del gancho y el eje del perno central de la plataforma giratoria sea igual, por lo menos a 5 metros y 2 toneladas a 9 metros.

Art. 2º Serán para trocha de 1,676 metros de plataforma giratoria y pluma movible a fin de poder trabajar en cualquier posición y a diferentes radios.

Art. 3º Todos los movimientos: traslación, girar, izar o arriar, la carga o la pluma serán a vapor.

Art. 4º Todos los ejes movibles jugarán en bujes de bronce.

Art. 5º La parte giratoria de la grúa descansará sobre la corona dentada por intermedio del mayor número posible de rodillos.

Art. 6º Para obtener movimientos de traslación, se preferirán mecanismos desprovistos de cadenas.

Art. 7º Se tendrá muy en cuenta para fijar el tipo de máquina más conveniente, la magnitud del ángulo que el operador abarque con su vista desde el sitio de maniobras.

Art. 8º La caldera será vertical y estará provista de dos inyectores, o en su defecto de un inyector y una bomba y demás accesorios reglamentarios. Las válvulas de seguridad estarán dispuestas de modo que sea imposible toda modificación en el registro de las mismas.

Art. 9º Los proponentes deberán cotizar precios por los siguientes repuestos:

Grillas, inyector, bomba, corona dentada, piñones y ejes más expuestos a desgaste según el tipo de guinche.

Art. 10. Será condición indispensable que los proponentes indiquen el peso del guinche, excluyendo carbón y agua.

Art. 11. La recepción de cada guinche se efectuará una vez comprobado que se ajustan en un todo a las características arriba mencionadas.

Art. 12. El licitante deberá efectuar la provisión del material pedido, dentro del plazo estipulado en la respectiva propuesta, so pena de incurrir en la multa de pesos 100 moneda nacional por guinche y por semana.

Art. 13. Los guinches deberán entregarse completos ,con sus repuestos y accesorios correspondientes mencionados en el Art. 9º, armados y listos para funcionar, de conformidad con las condiciones que establece el presente pliego.

Art. 14. Las propuestas deberán indicar el plazo de entrega de los guinches, el que se tendrá en cuenta al efectuarse la adjudicación.

Art. 15. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar una o varias propuestas, o rechazar todas, si así lo creyera conveniente.

Art. 16. Los proponentes, en garantía del cumplimiento de las obligaciones que contraen, deberán efectuar, en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Director General del Puerto, un depósito equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta, el que se acompañará a la misma.

Art. 17. El proponente que obtuviere la adjudicación en total o en parte, deberá, además, hacer efectivo en el mismo Banco y a la órden de dicho funcionario, un depósito del cinco por ciento del importe de la misma.

Art. 18. El depósito de garantía, se perderá en el caso de que los interesados no provean los guinches y repuestos de acuerdo con el pliego.

Art. 19. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de pesos 5 por la primera hoja y de peso 1 moneda nacional por las siguientes.

Art. 20. Además de la cotización que se pide en el pliego de condiciones que antecede, deberá hacerse lo propio, por dos guinches de poder de 7 tt. a 5 metros y 5 tt. a 7 metros, siendo las demás características y condiciones análogas a las anteriores, reservándose el Superior Gobierno el derecho de adquirir 8 guinches de 5 tt. y 2 de 7 tt., o la totalidad de 5 tt.

v-16 junio.

—

Inspección General de Rentas

Licitación para la construcción de una casilla de madera para el Resguardo de Goya.

—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de una casilla de madera pino tea y compuesta de cuatro piezas de metros 4x4 cada una, a cuatro aguas y galería al rededor de un metro. El alto de las piezas será de metros 4, desde el piso al cielo raso.

Esta casilla será colocada sobre treinta y tres pilotes de quebracho, de metros 2 y medio de largo, un metro bajo de tierra y otro metro fuera.

El armazón de la casilla será hecho con tirantes de pino tea, de 3x9, 3x6, 3x4 y 3x3.

Las barandillas se harán con listones de 3x3 y los cruzados de 2x3, pino tea.

El piso del corredor será de tablas de pino tea de 1x6, distantes uno del otro, dos centímetros.

El piso interior de las piezas será de tablas de pino tea de 1x6 machihembrado.

Los cielos rasos serán de la madera de pino tea de medio x 6 chihembrado.

El forro exterior será de tabla pino tea de 1x12 machihembrado.

El forro interior de las piezas será de tabla pino tea de medio x 6.

Las dimenciones interiores de las habitaciones serán de tabla pino tea de 1x6 machihembrado.

El techo será de zinc, formando cuatro aguas.

Se harán dos escaleras con sus barandillas correspondientes para subir a los corredores.

Cada pieza llevará una puerta y una ventana en el interior para comunicación de las piezas, llevarán dos puertas.

Las puertas exteriores serán vidrieras de metros 2,40 x 1.10, con sus fallevas y cerraduras correspondientes.

Las dos puertas interiores serán lisas de metros 2,20 x 1,00, con sus cerraduras respectivas.

Las ventanas serán de metros 1,50 x 1.00, con postigos y herrajes necesarios.

La casilla será pintada al óleo a dos manos, exterior e interiormente a dos manos de aceite cocido.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n) acompañados de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Ministerio de Hacienda, por el valor del 3 por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte, cuya propuesta sea aceptada.

Igualmente los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta, un plano de la casilla a construirse.

La casilla deberá ser entregada en el término de sesenta días, desde la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito en el caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los gastos de conducción hasta el lugar de la instalación de la casilla, serán a cargo del constructor.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Junio próximo, a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas (Edificio de la Aduana, 3er. piso), en presencia del Escribano General del Gobierno y los precios serán expresados en moneda nacional y desechadas las propuestas que se presentes con cualquier alteración. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1914. — El Inspector General.

v-14 junio.

—

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Adela Ch. de Dardalla, por sí y por sus hijos menores don Arístides Manuel, doña María Adela y don Juan Carlos Dardalla, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Manuel Dardalla.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.— El Secretario.

v-10 junio.

—

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Filomena C. de Pacheco, por sí y por su hijo menor don Aníbal Pacheco, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, don Ernesto Pacheco.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.— El Secretario.

v-10 junio.

—

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María [illegible] Reynolds, en su carácter de legítima del ex jubilado don Guillermo Juan Reynolds.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.— El Secretario.

v-10 junio.

—

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Emilio Thompson y doña Tránsito Machado de Thompson, en su carácter de padres del ex empleado de la Intendencia General de Guerra, don Emilio U. Thompson.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1914.— El Secretario.

v-10 junio.

—

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Santos S. de Avila, por sí y por sus hijos menores don Secundino Salvador, doña Zulema Rita, don Ascensio Felipe y doña Juana Jacinta Avila, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Juan de Dios Avila.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1914.— El Secretario.

v-10 junio.

—

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caeja, solicitando pensión Doña Agustina Agüero de Yacante, en su carácter de viuda del ex jubladio D. Manuel Yacante. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1914. — El Secretario.

v-6 junio.

—

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando

pensión Doña **Rita M. de Rivero y Doña Fernanda Emma Rivero**, en su carácter de viuda e hija natural del ex jubilado D. Mariano Rivero. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1914. — El Secretario.

v-6 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angélica M. de Pita, por sí y en representación de su hija menor doña María Angélica Pita, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Víctor Pita. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1914. — El Secretario.

v-5 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña **Catalina C. de Zanoletty y Doña María Zulema Zanoletty**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado D. Benigno R. Zanoletty. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1914. — El Secretario.

v-4 junio.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, por el término de tres meses y medio para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales, y de impuestos internos. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo, o en fondos públicos nacionales, equivalente al 1/2 por ciento del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 30 de Junio a las 4 p. m., en la Casa de Moneda, calle Defensa número 646, ante el Escribano General de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. —

v-30 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor J. Rosenvald para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de pesos 43,52 moneda nacional, que por concepto de derechos aduaneros adeuda, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 junio.

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, pertenecientes a la planilla N° 138 o 142 o 611 R. Muestras, encomiendas de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Administración, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso, para su retiro.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el Decreto de Junio 28 de 1912.

Serie A, número 2, fecha de entrada Enero 2 de 1913, vapor Hig haird, marca LL, sin número, 1 paquete; serie A, número 26, fecha de entrada Enero 1 de 1913, vapor Hig haird, marca en diamante CS, sin número, 1 cajón; serie A, número 32, fecha de entrada Enero 3 de 1913, vapor A. Prince, marca J. Zaguini sin número, 1 cajón; serie A, número 62, fecha de entrada Enero 4 de 1913, vapor Reembrandt, marca CASE, número 896, 1 tambor; serie A, número 74, fecha de entrada Enero 10 de 1913, vapor Eveshan, marca JS Brodley, sin número, 1 lingote; serie A, número 100, fecha de entrada Enero 11 de 1913, vapor Calliope, marca BBA, sin número, 1 cajón; serie A, número 110, fecha de entrada Enero 13 de 1913, vapor Rossetti, marca EW, Horell, sin número, 1 paquete; serie A, número 151, fecha de entrada Enero 14 de 1913, vapor Norderuey, marca en diamante M, sin número, 1 cajón; serie A, número 159. fecha de entrada Enero 15 de 1913, vapor Industry, marca Maldeltinca y Cía., sin número, 1 cajón; serie A, número 162, fecha de entrada Enero 15 de 1913, vapor Industry, marca en diamante JBH, número 1, 1 cajón; serie A, número 172, fecha de entrada Enero 15 de 1913, vapor Industry, marca Solpinet, número 1, 1 fardo; serie A, numero 173, fecha de entrada Enero 15 de 1913, vapor Industry, marca Solnumero 174, fecha de entrada Enero 15 de 1913; vapor Hungarian, marca OP, sin número, 1 cajón; serie A, número 310, fecha de entrada Enero 31 de 1913, vapor Hig Brigade, marca BSAPC, número 1973, 1 paquete; serie A, número 322, fecha de entrada Febrero 6 de 1913, vapor V. Barkun, marca AR, número 499, 1 casco; serie A, número 407, fecha de entrada Febrero 14 de 1913, vapor Canova, marca AMX, número 90, 1 paquete; serie A, número 408, fecha de entrada Febrero 14 de 1913, vapor Canova, marca AMX, número 95, 1 paquete; serie A, número 425, fecha de entrada Enero 17 de 1913, vapor A. Jonhson, marca Kurt Horemna, sin número, 1 paquete; serie A, número 438, fecha de entrada Febrero 18 de 1913, vapor Herminius, marca Micholson y Cía., sin número, 1 cajón; serie A, número 441, fecha de entrada Febrero 18 de 1913, vapor Herminius, marca H. W. Keeler, número 45, 1 cajón; serie A, número 475, fecha de entrada Febrero 20 de 1913, vapor Hig Wacht, marca LG y C. número 37, 1 cajón; serie A, número 497, fecha de entrada Febrero 26 de 1913, vapor C. Grange, marca Hauld Bross, sin número, 1 paquete; serie A, número 549. fecha de entrada Marzo 5 de 1913, vapor H. E. Prince, marca F. Pauls y Cía., sin número, 1 paquete; serie A, número 588, fecha de entrada Marzo 8 de 1913, vapor Livinian, marca en diamante AMMCP, sin número, 1 cajón; serie A, número 589, fecha de entrada Marzo 8 de 1913, vapor Livonian, marca en diamante EJOH, sin número, 1 paquete; serie A, número 603, fecha de entrada Marzo 11 de 1913; vapor Bañlú, marca JS, contramarca S, sin número, 1 cajón; serie A, número 619, fecha de entrada Marzo 15 vapor Hortensia, marca Moore y Tudor, sin número, 1 cajón; serie A, número 620, vapor Hortensia, marca Moore y Tudor, sin número, 1 cajón; serie A, número 623, vapor Harmodius, marca ML, sin número, 1 bulto; serie A, número 660, fecha de entrada Marzo 28 de 1913, vapor Grifevale, marca LBC y Cía., número 14151, 1 cajón; serie A, número 670, fecha de entrada Marzo 31 de 1913, vapor B. Castle, marca Elías Romero, sin número, 1 paquete; serie A, número 680, fecha de entrada Marzo 31 de 1913, vapor Livomian, marca HE, sin número, 1 cajón; serie A, número 748, fecha de entrada Abril 9 de 1913, vapor Doogatte, marca FCNC, s/n. 1 cajon; Serie A, número 761, fecha de entreda Abril 11 de 1913, vapor Q. Morgaret, marca en diamante DBS 3663, número 1, 1 cajón; serie A, número 764, fecha de entrada, Abril 12 de 1913, vapor Dochra, marca Adolfo Aspelbergen, sin número, 1 cajón; seria A, número 765/6, fecha de entreda Abril 12 de 1913, vapor Dochra, marca AMX, sino número, 2 bultos; serie A, número 810, fecha de entrada Abril 18 de 1913, vapor Reembaudl, marca MK, número 1050, 1 cajón; serie A, número 822, fecha de entrada Abril 19 de 1913, vapor Lyuorta, marca FB CH, sin número, 1 cajón; serie A, número 825, fecha de entrada Abril 19 de 1913, vapor Lyuorta, marca LAC, sin número, 1 cajón; serie A, número 900, fecha de entrada Abril 26 de 1913, vapor Industry, marca AMX, número 26, 1 cajón; serie A, número 903, fecha de entrada Abril 26 de 1913, vapor Industry, marca AMX, número 26, 1 cajón; serie A, número 955, fecha de entrada Abril 30 de 1913, vapor Hig Brigade, marca HPE, número 15, 1 cajón; serie A, número 958, fecha de entrada Mayo 5 de 1913, vapor Vulcan, marca DN contramarca C, sin número, 1 cajón; serie A, número 959, fecha de entrada Mayo 5 de 1913, vapor El Cordobés, marca HB Crelliot, sin número, 1 paquete; serie A, 979, fecha de entrada Mayo 5 de 1913, vapor Aldergate, marca Rotulado, sin número, 1 cajón; serie B, número 37, fecha de entrada Mayo 14 de 1913, vapor B Grange, marca Rounzag Bellami y Cía., sin número, 1 cajón; serie B, número 43, fecha de entrada Mayo 14 de 1913, vapor P Jugebort, marca Swson Echiosan, sin número, 1 bulto; serie B, número 48, fecha de entrada Mayo 14 de 1913, vapor Hellenes, marca en-diamante ACH, número 938, 1 paquete; serie B, 261/2, fecha de entrada Junio 7 de 1913, vapor Paraná, marca FH, sin número, 2 bultos; serie B, número 297, fecha de entrada Jnuio 12 de 1913, vapor Strathlone, marca P López, sin número, 1 paquete; serie B, número 343, fecha de entrada Junio 18 de 1913, vapor Hésperides, marca en diamante B, sin número, 1 cajón; serie B, número 460, fecha de entrada Julio 5 de 1913, vapor Rusia, marca Consulado Rusia, sin número, 1 paquete; seria B, número 500, fecha de entrada Junio 7 de 1913, vapor Rosarina, marca Manrique Hnos. sin número, 1 paquete; serie B, número 522, fecha de entrada Julio 8 de 1913, vapor I. Prince, marca AMX, número 86, 1 bulto; serie B, número 546, fecha de entrada Julio 10 de 1913, vapor Plorazan, marca PC, número 1015, 1 cajón; serie B, número 547, fecha de entrada Julio 10 de 1913, vapor Plorazan, marca PC, número 1016, 1 cajón; serie B, número 552, fecha de entrada Julio 10 de 1913, vapor Livonian, marca Busch y Cía. número 1, 1 cajón; serie B, número 605, fecha de entrada Julio 14 de 1913, vapor A. Johnson, marca Podol Lanzan, sin número, 1 cajón; serie B, número 610, fecha de entrada Julio 14 de 1913, vapor Dochra, marca AMX, número 81, 1 bulto; serie B, número 695, fecha de entrada Julio 21 de 1913, vapor El Uruguayo, marca en triángulo LH 20235, número 2, 1 cajón; serie B, número 696, fecha de entrada Julio 21 de 1913, vapor El Uruguayo, marca en triángulo JGW 10041, sin número, 1 cajón; serie B, número 763, fecha de entrada Julio 25 de 1913, vapor A Zede, marca en triángulo M afuera arriba PC, número 1650, 1 cajón; serie B, número 880, fecha de entrada, Agosto 12 de 1913, vapor Hazaoles, marca AMX, número 127, 1 cajón; serie B, número 903, fecha de entrada Agosto 21 de 1913, vapor A de Larrinaga, marca HC, número 1, 1 cajón; serie B, número 920, fecha de entrada Agosto 25 de 1913, vapor Pruhl, marca C de la M, sin número, 1 bulto; serie B, número 937, fecha de entrada Agosto 26 de 1914, vapor Lyuton, marca Bouque R Aga, sin número, 1 bulto; serie B, número 965, fecha de entrada Septiembre 3 de 1913, vapor El Cordobés, marca Tronchand, sin número, 1 barril; serie B, número 972, fecha de entrada Septiembre 3 de 93, vapor Martazan, marca RLB 866, sin número, 1 cajón; serie B, número 985, fecha de entrada Septiembre 5 de 1913, vapor Hig Harris, marca Losteri y Cía., sin número, 1 paquete; serie B, número 988, fecha de entrada Octubre 6 de 1913, vapor Ebemburg, marca en cuadro CFL C 222 C, sin número, 1 fardo; serie C, número 18, fecha de entrada Octubre 12 de 1913, vapor Ikaría, marca rotulado, sin número, 1 paquete; serie C,. número29, fecha de entrada Septiembre 13 de 1913, vapor M. of. Bute, marca en cuadro AGS, sin número, 1 cajón; serie C, número 41, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913, vapor P. Ingebort, marca Edin, sin número, 1 paquete; serie C, número 47, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913, vapor P. Ingebort, marca KB, sin número, 1 cajón; serie C, número 48, fecha de entrada Septiembre 17 de 1914, vapor P. Ingebort, marca KB, s/n, 1 bulto; Serie C, número 100, fecha de entrada Septiembre 29 de 1913, vapor A. Prince, marca AMX, número 132, un atado; Serie C, número 116, fecha de entrada Septiembre 29 de 1913, vapor Hydaspes, marca Sanllorenti Laston, sin número, un paquete; Serie C, número 162, fecha de entrada Octubre 4 de 1913, vapor Wadla, marca rotulado, número 24603, un cajón; Serie C, número 203, fecha de entrada, Octubre 14 de 1913, vapor Hessione, marca H. Hope, sin número, una pieza; Serie C, número 231-5, fecha de entrada Octubre 14 de 1913, vapor Hyanthes, marca Geo R. Edel Parguay, sin número, cuatro canastas y un cajón; Serie C, número 248, fecha de entrada Octubre 16 de 1913, vapor A. Prince, marca Ministerio Relaciones Exteriores del Paraguay, sin número, un cajón; Serie C, número 251, fecha de entrada Octubre 22 de 1913, vapor Francesco, marca VIC, número 1186, un cajón; Serie C, número 320, fecha de entrada Octubre 28 de 1913, vapor Burgundi, marca AC, número 10, un cajón; Serie C, número 365, fecha de entrada Noviembre 5 de 1913, vapor Dryenden, marca Pedro A. Comprole, sin número, un cajón; Serie C, número 401, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913, vapor S. Prince, marca Revista Rural Argentina, sin número, un bulto; Serie C, número 469, fecha de entrada Noviembre 15 de 1913, vapor Hig, Laird, marca en diamante JTA, afuera HW, número 55, un cajón; Serie C, número 470, fecha de entrada Noviembre 15 de 1913, vapor Hig. Laird, marca en diamante JTA, afuera GM., número 56, un cajón; Serie C, número 480, fecha de entrada Noviembre 15 de 1913, vapor I. Prince, marca Scehlos, número 46, un bulto; Serie C, número 490, fecha de entrada Noviembre 15 de 1913, vapor I. Prince, marca Alfredo D. Siempri, sin número, un bulto; Serie C, número 491, fecha de entrada Noviembre 17 de 1913, vapor Burona, marca Sacarcel y Luncostte, sin número, un cajón; Serie C, número 552, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913, vapor S. Prince, marca SPC, número 50, un cajón; Serie C, número 561, fecha de entrada Noviembre 25 de 1913, vapor B. Transport, marca HS, número 1, un cajón; Serie C, número 564, fecha de entrada Noviembre 25 de 1913, vapor Suecia, marca SO, número 7242, un cajón; Serie C, número 580, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913, vapor Hig. Brigadi, marca Romaldi Robland, sin número, un paquete; Serie C, número 598, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913, vapor A. Jonhnson, marca P. Chistorpesen, sin número, un cajón ; Serie C, número 599, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913, vapor A. Johnson, marca P. Chistorpesen, sin número, un cajón; Serie C, numero 707, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913, vapor Toro, marca Chaquet Monopolio, sin número, un cajón; Serie C, número 708, fecha de entrada, Diciembre 12 de 1913, vapor Toro, marca Chaquet Monopolio, sin número, un cajón; Serie C, número 716, fecha de entrada Diciembre 13 de 1913, vapor Hig. Harri, marca en cuadro BC, número 2, un cajón; Serie C, número 748, fecha de entrada Diciembre 13 de 1913, vapor Dovyate, marca RDB, número 200, un cajón; Serie C, número 751, fecha de entrada Diciembre 15 de 1913, vapor Ramazán, marca HT. Torgus, sin número, un cajón; Serie C, números 574-5, fecha de entrada Diciembre 15 de 1913, vapor Victoria, marca DLG, números 1-2, dos bultos; Serie C, número 827, fecha de entrada Diciembre 20 de 1913, vapor Raerburn, marca Micheli y Cía., sin número, un paquete; Serie C, número 857, fecha de entrada Diciembre 26 de 1913, vapor K, Victoria, marca Berdo Rudgeroni, sin número, una bolsa;; Serie C, número 895, fecha de entrada Diciembre 27 de 1913, vapor Kerskle, marca DF, sin número, ún cajón;K Serie Z, número 152, fecha de entrada Febrero 8 de 1913, vapor San Martín, marca Mozano y Silva, sin número, una caja; Serie Z, número 165, fecha de entrada Febrero 12 de 1913, vapor Bruselas, marca Enrique, sin número, un paquete; Serie Z, fecha de entrada Febrero 15 de 1913, vapor Tritón, marca Fratti y Cía., sin número, un cajón; Serie Z, número 177, fecha de entrada Febrero 16 de 1913, vapor Labrador, marca H. Port y Cía., sin número, una bolsa; Serie Z, número 182, fech[illegible] de entrada Febrero 17 de 1913, va[illegible]r Mendoza, marca P. R. Meljarego [illegible] número, un paquete; Serie Z, núm[illegible]25, fecha de entrada Febrero 28 [illegible]13, vapor Corumbá, marca Mihan [illegible], sin número, un cajón; Serie Z, n[illegible]ro 226, fecha de entrada Marzo 1° d[illegible] 1913, vapor Tritón, marca Viganos sin número, un rollizo; Serie Z, nú[illegible]ero 256, fecha de entrada Marzo 5 de 1913, vapor Helios, marca

Molinero y Cía., sin número, una pieza; Serie Z, número 286, fecha de Zentrada Marzo 15 de 1913, vapor Tritón, marca C. Rogiero, sin número, un baúl;; Serie Z, número 287, fecha de entrada, Marzo 15 de 1913, vapor Tritón, marca Cacabell y Cía., sin número, un cajón; Serie Z, número 308, fecha de entrada Marzo 22 de 1913, vapor Camarones, marca L, A. Díaz, s/n, 1 bulto; Serie Z, Nº 353, fecha de entrada, Marzo 31 de 1913, vapor Patagonia, marca L. A. Díaz, s/n, 1 bulto; Serie Z, número 348, fecha de entrada, Abril 3 de 1913, vapor Tristán, marca L. Dreyfus, sin número, 1 cajón; serie Z, número 354, fecha de entrada, Abril 5 de 1913, vapor Brúselas, marca M. Seicchan, sin número, 1 paquete; serie Z, número 456, fecha de entrada, Abril 30 de 1913, vapor Helios, marca G, Yeidusen, sin número, 1 cajón; serie Z, número 507, fecha de entrada, Mayo 7 de 1913, vapor Tristán, marca L. Dreyfus y Cía., sin número, 1 cajón; serie Z, número 552, fecha de entrada, Mayo 10 de 1913, vapor Londres, marca A. Chiodi, sin número, 1 paquete; serie Z, número 711, fecha de entrada, Mayo 29 de 1913, vapor Rawson, marca Pagola y Cía., sin número, 1 paquete; serie Z, número 741, fecha de entrada Junio 5 de 1913, vapor París, marca L. Dreyfus, sin número, 1 cajón; serie ,Z número 800, fecha de entrada, Junio 14 de 1913, vapor Pte. Mitre, marca Lahusen, sin número, 1 cajón; serie Z, número 839, fecha de entrada, Junio 20 de 1913, vapor Roma, marca A. M. Anussin, sin número, 1 cajón; serie Z, número 875, fecha de entrada, Junio 23 de 1913, vapor Lambaré, marca M. Giménez, sin número, 1 cajón; serie Z, número 932, fecha de entrada, Junio 30 de 1913; vapor Guarany, marca Cibrián Hnos., sin número, 1 cajón; serie Z, número 983, fecha de entrada, Julio 2 de 1913, vapor Roma, marca CC, Camiglia, sin número. 1 paquete; serie Z, número 1367, fecha de entrada, Agosto 16 de 1913, vapor Corumbá, marca Laynes y Cía., sin número, 1 cajón; serie Z, número 1368, fecha de entrada, Agosto 16 de 1913, marca Laynes y Cía., sin número, 1 fardo; serie Z, número 1413-22, fecha de entrada, Agosto 21 de 1913, vapor Avellaneda, marca Noli Hnos., sin número, 10 cajones; serie Z, número 1423, fecha de entrada, Agosto 21 de 1913, vapor Avellaneda, marca Noli Hnos., sin número 1 cajón; serie Z, número 1579, fecha de entrada, Septiembre 10 de 1913, vapor Formosa, marca Elsa Saner, sin número, 1 fardito; serie Z, número 1617, fecha de entrada, Septiembre 15 de 1913, vapor Lambaré, marca V. Aguirre, sin número, 1 cajón; serie Z, número 1657-8, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913, vapor Ravvson, marca C. Autográfica, sin número, 2 esqueletos; serie Z, número 1661-2, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913, vapor Ravvson, marca Mosoglini y Cía., sin número, 2 cajones; serie Z, número 1695, fecha de entradai, Septiembre 27 de 1913, vapor Londres, marca Ijuan Briani, sin número, 1 paquete; serie Z, número 1701-3, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1913, vapor Eolo, marca M. Herskell, usin número, 3 cocos; serie Z, número 7792, fecha de entrada, Octubre 13 de 1913, vapor Londres, marca S. Pereyra, sin número, 1 cajón; serie Z, número 1800, fecha de entrada, Octubre 21 de 1913, vapor Madrid, marca C. Cincinatogla, sin número, 1 cajón;í serie Z, número 1802, fecha de entrada, Octubre 22 de 1913, vapor Formosa, marca Angelı Galarza, sin número, 1 cajón; serie Z, número 184-bis, fecha de entrada, Octubre 27 de 1913, vapor Lambaré, marca C. Ragrardo, sin número, 1 cajón; serie Z, número 1841, fecha de entrada, Octubre 28 de 1913, vapor Eolo, marca S. Cinèmatográfica, sin número 1: cajón; serie Z, número 1864, fecha de entrada, Noviembre 1º de 1913, vapor Asunción, marca Agustín Daverio, sin número,- 1 bulto; serie Z, número 1873, fecha de entrada, Noviembre 3 de 1913, vapor Rawson, marca T. Melaturgicos, sin número, 18 atados; serie Z, número 1914, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1913, vapor Madrid, marca S. Cinematográfica, sin número, 1 cajón; serie Z, número 1962, fecha de entrada, Noviembre 20 de 1913, vapor Madrid, marca M: Herschell, sin número, 1 saco; serie Z, número 1963-7, fecha de entrada Noviembre 20 de 1913, vapor Madrid, marca M. Herschell, sin número, 5 sacos; serie Z, número 1970-2, fecha de entrada Noviembre 20 de 1913, vapor Madrid, marca J. Marchanbels, sin número, 3 sacos; serie Z, número 197G4, fecha de entrda, Noviembre 20 de 1913, vapor Madrid, marca A la orden, sin número, 1 saco; serie Z, número 1975, fecha de entrada Noviembre 20 de 1913, vapor Madrid, marca Dechar Hnos., sin número, 1 saco; serie Z, número 2003, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1913, vapor Avellaneda, marca C. Cinematogrática, sin número, 1 cajón; serie Z, sin número, fecha de entrada, Diciembre 1º de 1913, vapor Avellaneda, marca C. Conilges, sin número, 16 barricas; serie Z, número 2043, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1913, vapor Brúselas, marca Eg. Ferrasani, sin número, 1 caja; serie Z, número 288-92, fecha de entrada, Diciembre 11 de 1913, vapor Rawson, marca N. Mihanovich, sin número, 5 tambores; serie Z, número 2094, fecha de entrada, Diciembre 13 de 1913, vapor Viena, marca E. P. Serolinese, sin número, 1 cajón; serie Z, número 2149, fecha de entrada, Diciembre 26 de 1913, vapor Camarones, marca G. Haytes, sin número, 1 cajón; serie Z, número 2183, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1913, vapor Lucca, mcarca José Sebastián, sin número, 1 bolsa.

Serie W, número 819/20, fecha de entrada Septiembre 5 de 1913, vapor R. de la Plata, marca Cabrañes, sin número, 2 paquetes; Serie W número 835, fecha de entrada Septiembre 11 de 1913, vapor R. Vittorio, marca Mario Eberchi, sin número, 1 paquete; Serie W, número 841, fecha de entrada Septiembre 15 de 1913, vapor Paraná, marca Carlos Amadeo, sin número, 1 lio; Serie W, número 842, fecha de entrada Septiembre 15 de 1913, vapor P. Mafalda, marca Juan Ripolini, sin número, 1 paquete; Serie W, número 849, fecha de entrada Septiembre 16 de 1913, vapor P. Mafalda, marca Luís Russo, sin número, 1 paquete; Serie W, número 847, fecha de entrada Septiembre 16 de 1913, vapor Eolo, marca J. Barques, sin número 2 paquetes; SerieW, número 848, fecha de entrada Septiembre 16 de 1913, vapor Mitre, marca José Bianchi, sin número, 1 paquete; Serie W, número 86, fecha de entrada Septiembre 18 de 1913, vapor Humaita, marca M. Toledo, sin número, 1 paquete; Serie W, número 870, fecha de entrada Septiembre 20 de 1913, vapor R. Uruguay, marca J. Hoffman, sin número 1 caja; Serie W, número 877, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913, vapor Madrid, marca Villalonga, sin número, 1 barril; Serie W, número 878, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913, vapor R. V. Euyendia, marca G. Harmen, sin número, 1 trenza; Serie W, número 879, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913, vapor Aragón, marca Roberto Pinio, sin número, 1 sombrero; Serie W, número 888 fecha de entrada Septiembre 25 de 1913, vapor T. Pampa, marca Juan A. Fernández, sin número, 5 botellas; Serie W, número 890, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913, vapor Drina, marca J. M. Pérez, sin número, 1 lata; Serie W, número 891, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913, vapor D. di Aosta, marca Hiseior Lentina, sin número, 1 lio; Serie W, número 898, fecha de entrada Septiembre 29 de 1913, vapor Lambaré, marca Exp. del del Norte, sin número 2 damajuanas; Serie W, número 902, fecha de entrada Septiembre 30 de 1913, vapor Eolo, marca R. Paslón, sin número, 5 botellas; Serie W, número 910 fecha de entrada Octubre 5 de 1913, vapor San Martín, marca José González, sin número, 2 bultos; Serie W, número 919, fecha de entrada Octubre 7 de 1913, vapor Eolo, marca Pedro Gozate, sin número 15 paquetes; Serie W, número 942, fecha de entrada Octubre 14 de 1913, vapor R. Elena, marca Luís Loto, sin número 4 lata; Serie W, número 943, fecha de entrada Octubre 14 de 1913, vapor I. Isabel, marca Fernando Flores, sin número, 1 lio; Serie W, número 34, fecha de entrada Enero 11 de 1913, vapor París, marca Villalonga, sin número, 1 paquete; Serie W, número 42, fecha de entrada Enero 17 de 1913, vapor Venus, marca Villalonga, sin número, 1 paquete; Serie W, número 97, fecha de entrada Febrero 7 de 1913, vapor Eolo, marca Exp. A. B. C., sin número, 1 cajón; Serie W, número 146, fecha de entrada Febrero 26 de 1913, vapor Holandia, marca Jesus López, sin número, 1 paquete, Serie W, número 187, fecha de entrada Marzo 8 de 1913, vapor Calburg, marca H. Hales, sin número, 3 cajas; Serie W, número 204/5 fecha de entrada Marzo 12 de 1913, vapor Londres, marca Villalonga, sin número 2 cajones; Serie W, número 247, fecha de entrada Abril 3 de 1913, vapor Barcelona, marca Joaquín Barrales, sin número 1 paquete; Serie W, número 271, fecha de entrada Abril 19 de 1913, vapor Roma, marca A. Mauriño, sin número 1 cajón; Serie W, número 416, fecha de entrada Mayo 13 de 1913, vapor Formosa, marca N. Gómes, sin número 1 caja; Serie W, número 421, fecha de entrada Mayo 14 de 1913, vapor Bretagna, marca Cuetos Albert, sin número 1 canasto; Serie W, número 457, fecha de entrada Mayo 29 de 1913, vapor Cadiz, marca José Ros, sin número, 1 lio; Serie W, número 459, fecha de entrada Mayo 29 de 1913, vapor Cadiz, marca R. Fernández. sin número, 1 lata; Serie W, número 509, fecha de entrada Junio 13 de 1913, vapor Berna, marca C. Velazques, sin número, 1 bulto; Serie W, número 554, fecha de entrada Junio 25 de 1913, vapor Madrid, marca Villalonga, sin número 1 cajón; Serie W, número 618, fecha de entrada Julio 5 de 1913, vapor Roma, marca Villalonga, sin número, 1 paquete; Serie W, número 669, fecha de entrada Julio 21 de 1913, vapor Venus, marca R. Vinana, sin número, 2 paquetes; Serie W. número 679, fecha de entrada Julio 23 de 1913, vapor Roma, marca J. Maltristili, sin número 1 bulto; Serie W, número 680, fecha de entrada Julio 23 de 1913, vapor Roma, marca Rivero Traser, sin número, 1 bulto; Serie W, número 707, fecha de entrada Julio 20 de 1913, vapor Garibaldi, marca César Lerma, sin número 1 bulto; Serie W, número 760, fecha de entrada Agosto 9 de 1913, vapor D. di Aosta, marca J. B. Storare, sin número, 1 bulto; Serie W, número 780, fecha de entrada Agosto 22 de 1913, vapor Dublín, marca L. Viaciadone, sin número, 1 cajón serie W, número 948, fecha de entrada Octubre 16 de 1913, vapor R. de la Plata, marca José Politi, sin número, 2 paquetes; serie W, número 951, fecha de entrada Octubre 16 de 1913, vapor P. di Udine, marca Juan Panisa, sin número, 1 baulito; serie W, número 963, fecha de entrada Octubre 28 de 1913, vapor Buenos Aires, marca Mario Bermúdez, sin número, 1 lata; serie W, número 968, fecha de entrada Octubre 28 de 1913, vapor Londres, marca Julián Muga, sin número, 2 paquetes; serie W, número. 969, fecha de entrada Octubre 28 de 1913, vapor E. chimburgo, marca Antonio Ramendi, sin número, 2 paquetes; serie W, número 978, fecha de entrada Octubre 28 de 1913, vapor Sierra Nevada, marca Francisco Abbuzzi, sin número, 1 bulto; serie W, número 981, fecha de entrada Octubre 29 de 1913, vapor M. O. P. 106, marca E. D. Vogsi, sin número, 6 cajas; serie W, número 983, fecha de entrada Octubre 30 de 1913, vapor Brasile, marca H. Blaudis, sin número, 2 botellas; serie W, número 984, fecha de entrada Octubre 31 de 1913, vapor Vénus, marca José A. Bravo, sin número, 1 damajuana; serie W, número 985, fecha de entrada Octubre 31 de 1913, pavor Vénus, marca Villalonga, sin número, 1 paquete; serie W, número 1001, fecha de entrada Noviembre 4 de 1913, vapor Eolo, marca Iribarne, sin número, 1 paquete. serie W, número 1004, fecha de entrada Noviembre 4 de 1913, vapor París, marca García, sin número, 1 paquete; serie W, número 1012, fecha de entrada Noviembre 5 de 1913, vapor Bruselas, marca J. Gerony, sin número, 1 baúl serie W, número 1031, fecha de entrada Noviembre 10 de 1913, vapor Bluker, marca Mart. Vieper, sin número, 1 lio; serie W, número 1038, fecha de entrada Noviembre 13 de 1913, vapor Bluker, marca A. Fernández, sin número 1 cama; serie W, número 1065, fecha de entrada Noviembre 19 de 1913, vapor Bruselas, marca M. San Martín, sin número, 1 damajuana; serie W, número 1122, fecha de entrada Noviembre 25 de 1913, vapor Frissia, marca Triskelemberg, sin número, 1 lata; serie W, número 1129, fecha de entrada Diciembre 1 de 1913, vapor R. V. Eugenia, marca Francisco Lano, sin número, 1 lio; serie W, número 1181, fecha de entrada Diciembre 15 de 1913, vapor S. María, marca Antonio Lastino, sin número, 1 lio; serie W, número 1190, fecha de entrada Diciembre 16 de 1913, vapor México, marca Anglet Irato, sin número, 2 botellas; serie W, número 1222, fecha de entrada Diciembre 22 de 1913, vapor R. de la Plata, marca José Fernández, sin número, 1 bulto; serieW, número 1243, fecha de entrada Diciembre 27 de 1913, vapor P. Mafalda, marca Juan Navarro, sin número, 1 bulto; serie W, número 1255, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913, vapor Londres, marca J. de los Santos, sin número, 2 latas; serie Z, número 1145, fecha de entrada Febrero 4 de 1913, vapor Camarones, marca J. A. Melgarejo, sin número, 2 bultos; serie Z, número 13, fecha de entrada Enero 2 de 1913, vapor París, marca Manechi Hens, sin número, 1 paquete; serie Z, número 1846, fecha de entrada Octubre 29 de 1913, vapor Ravosen, marca José Debenedetti, sin número, 1 cajón; serie Z, número 1600/1, fecha de entrada Septiembre 11 de 1913, vapor Pte. Mitre, marca Casa Lepaje, sin número, 2 fardos; serie Z, número 2001, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913, vapor Avellaneda, marca Benito Gómez, sin número, 1 atado. — El jefe.

v-10 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que se detallan a continuación, pertenecientes a la renovación Nº 18, letra T, o 4 T., del corriente año, que deben presentarse a esta Administración, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso para su retiro. Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas:

Marca, en cuadro 5435 adentro, números 109-115, 117-20, 122-23, 125-31, 134-37 y 139, 25 cajones, vapor Pruth, paquete 5375, fecha de entrada, Diciembre 7 de 1912. — El Jefe.

v-6 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación. — Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la adquisición, con destino a ser distribuídos entre los niños pobres. de las escuelas, de mil quinientos (1500) pares de botines para niños y mil quinientos (1500) para niñas.

La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, y de conformidad al pliego de bases y condiciones aprobados, tendrá lugar el día 23 de Junio próximo, a las 2 de la tarde. — El Secretario General.

v-23 junio.

Llámase a licitación pública, para el día 22 de Junio próximo, a las 2 pasado meridiano, en el local del Consejo Nacional de Educación, Rodríguez Peña 935, para la instalación de las aguas corrientes en el edificio escolar «Sarmiento» de Santa Rosa de Toay, (Pampa), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

Los interesados deberán hacer sus propuestas en los formularios oficiales impresos, con tal objeto, en sobres cerrados ante la mesa de licitación y en presencia de los interesados que concurran al acto, todo de conformidad a lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, no admitiéndose aquéllas propuestas que no llenen las formalidades ante indicadas.

Nota. — Se hace saber que el mismo día y hora ante mencionado, se realizará igual acto en Santa Rosa de Toay (Pampa). — El secretario general.

v-22 junio.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de libros, impresos y útiles de escritorio

Llámase a licitación pública para el día

30 de Junio próximo a las 3 p. m., para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal Mayo 22 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-30 junio.

Licitación de vestuario y equipo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Julio próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 mt a 6 p. m. — Capital Federal, Mayo 22 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-17 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un pontón, que se encuentra a pique, en el Río Paraná, frente a la costa llamada de Hernandarias, cuyas características son las siguientes:

Matrícula Nº 1156, eslora 45.00 metros, manga 10.20 metros, puntal 7.12 metros, con un tonelaje neto de 748.39 toneladas. Su casco es de madera forrado en cobre. Tiene dos palos y una cubierta. La forma de la popa es redonda.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa detenida por la Subprefectura de Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 mts. 70 cms. Manga 1mt. 27 cms. Puntal 0.40 cms. En su construcción tiene 7 pares de curbas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, dos toleteras y una bancada. Forrada de pino blanco y pintada por dentro y fuera de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1914, — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa encontrada el día 21 del corriente, en la costa N. de la Isla Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora 2 metros 05 centímetros, manga 0.82, puntal 0.26; construída en madera de pino blanco pintada de color plomo, sin bancada, forrada de lata hasta la línea de flotación, en regular estado de conservación. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281) dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v.4 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, en la parte Sud de la Isla denominada Monte Viejo; cuyas características son las siguientes: eslora 4 metros 72 centímetros, manga 1 metro 43 cent., puntal 0.50 centímetros, pintada por dentro y fuera de colorado. Tiene por nombre «Juana», y se halla en malas condiciones de conservación. No tiene número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho a una chalana hallada en jurisdicción de la Suprefectura de Diamante, cuyas características son las siguientes: eslora 6 mts., manga 2 mts., puntal 0.80 cms. Tiene un letrero con el número 21 A, ocho toleteras, once pares de curvas de algarrobo (dos rotas), forro construcción de cedro pintada de plomo por dentro y por fuera.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de que si no se presentaren dentro del plazo establecido, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una piragua que se encuentra depositada en la Subprefectura de Paso de los Libres, sin nombre y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora 5.75 mts., manga 0.60 cms. puntal 0.35 cms. Tiene una cadena de hierro de 1.30 cms. de largo.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una ballenera abandonada, hallada a 6 millas aproximadamente de la Isla Escondida.

Dicha embarcación, que no tiene nombre ni número de matrícula, mide 8 metros de eslora, 1.70 de manga y 0.80 centímetros de puntal, es de construcción lisa, lleva 6 bancadas y de porte 12 remos, está pintada exterior e interiormente de negro, se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a don Tomás Olives, para que se presente dentro del término señalado, a tomar la intervención que le corresponde en un expediente iniciado con motivo del hallazgo de la canoa «Don José», matrícula 2604, que se tramita por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a un bote hallado a inmediaciones del Ponton Recalada, cuyas características son las siguientes:

Nombre «Vesubio». Eslora 4 mts. Manga 1.50 mts. Puntal 0.50 cms., con dos bancadas, su casco está pintado de color plomo, se encuentra en buenas condiciones.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281) bajo apercibimiento que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás en el Río Paraná frente al puerto Nuevo, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 mts. 67 cms. Manga 1 mt. 52 cms. Puntal 0.44 cms. forrada en pino blanco, con un castillete en la proa, tiene una bancada, dos toleteras de hierro, sobre-quilla de pino blanco. Tiene por nombre P. Argentina.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana recojida en aguas del Canal de Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora 5 mts. Manga 1.50 mts. Puntal 0.50 cms. Tiene dos proas; dos cámaras de aire a proa y popa, dos bancadas, dos toleteras, dos soportes de cadena para pié de gallo, un grillete, dos remos y dos bozas de cáñamo.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a una viga de madera hallada en el Riachuelo, de pino de tea, en buen estado y de las siguientes dimensiones: 12 por 6 por 9.85 mts. de largo.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se recuerda a los propietarios de fincas situadas en los barrios o parte de los barrios de la 1ª Serie del Nuevo Radio, la obligación de presentar planos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias, haciéndoles saber que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha concedido prórroga hasta el 1º de Julio próximo a fin de que aquéllos que deseen soliciten de la Institución en los formularios que se facilitarán en la Inspección General de Cloacas, la preparación de los planos de las obras domiciliarias, por su cuenta. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-30 junio.

Se llama a licitación para la instalación de las cañerías de toma, maestras y de distribución de agua en la ciudad de Mercedes (Provincia de San Luis) todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Construcciones, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de San Luis. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60, antes de las 2 p. m. del día 30 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 26 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 30 de Junio próximo a las 2 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Mayo 14 de 1914. — José I. Goñi, Secretario.

v-30 junio.

Se llama a licitación para la construcción de las obras de provisión de agua a la 3ª Sección de la 3ª Zona de la Capital Federal, limitada por el Arroyo Maldonado y las calles Trelles, Avenida San Martín, Chorroarín, Bella Vista, Triunvirato, Pampa, Delgado, El Cano, Alvarez Thomas, Del Colegio y Triunvirato, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma de represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 12 de Junio del corriente año a las 2 p. m., en el salón del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1914. — José I. Goñi. secretario.

v-12 junio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de un tanque de 30.000 litros, con torre, una bomba Worthington con cañería, una caldera a vapor, vertical, un motor eléctrico de 10 HP., un motor a nafta de 4 HP., acoplado a dínamo de 2,3 KW., una rompedora de piedra portátil, una mezcladora de hormigón con motor y caldera a vapor, una bomba centrífuga, impelente rotativa, dos bombas centrífugas con motores eléctricos de 5 y 9 HP., respectivamente, un guinche a vapor para varadero de 45 a 50 HP., una caldera a vapor, vertical, y una bomba de aire para buzo, con aparato de bucear completo, con destino a las Comisiones del Paraná Inferior, Paraná Superior, y Plata Medio.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado el día 31 de Julio de 1914, antes de las 4 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos respectivos, se entregan gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno tercer piso. — Mayo 19 de 1914.

O-v-31 julio.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Junio de 1914, a las 3 p. m., para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, piezas de repuesto para boyas luminosas, dos calderas para vapores, siete instalaciones para quemar petróleo, una grúa a vapor de pórtico, tres máquinas de calcular «Brunsviga», tres indicadores para sacar diagramas y un taquímetro para velocidades, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay, de acuerdo con los documentos que se entregarán gratuítamente a los interesados que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso.

Of. v-15 junio.

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de Junio próximo a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

30 Kilogramos aluminio en lingotes.
26.000 Kilogramos cobre en lingotes.
6.000 Kilogramos estaño en lingotes de primera calidad.
900 Kilogramos fusfuro de bronce.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. excepto de los días sábado que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1914. — La Administración.

v-19-junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Junio de 1914, a las 2 y 1/4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construírse sobre el río Lavayen, frente a San Pedro, (Jujuy).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1914.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Junio de 1914, a las 2 p. m., para la provisión del material metálico con destino al puente a construírse sobre el río Dulce, frente a la ciudad de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Abril 29 de 1914. —

Of. v-13 Junio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Junio próxima, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras ampliatorias del edificio de la Escuela Industrial de la Nación. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura de la Nación. (Lima 287). — Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

v-25 junio.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DEAGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 45.421

Mineralina Aguila

Mayo 23 de 1914.—Robert, Pusterla y Cía— Aceites lubricantes en general, de la clase 3.

v-6 junio.

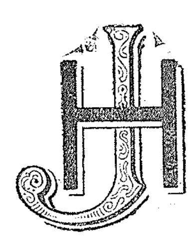
Acta Nº 45.416



Mayo 22 de 1914. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-4 junio.

Acta Nº 45.406



Mayo 22 de 1914. — Jornet Hermanos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-4 junio.

Acta Nº 45.411

Ricotón

Mayo 22 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 junio.

Acta Nº 45.415

Emulsior des Indes

Mayo 22 de 1914. — Nicolás Souilla. — Estractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-4 junio.

Acta Nº 45.414

Attej

Mayo 22 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-4 junio.

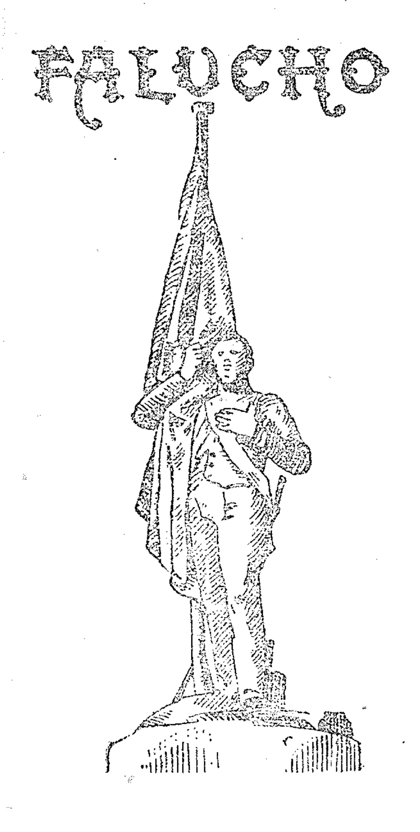
Acta Nº 45.412

Ricotón

Mayo 22 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-4 junio.

Acta Nº 45.418



Mayo 22 de 1914. — José Andrés Bianchi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-4 junio.

Acta Nº 45.440

Nalo

Mayo 27 de 1914.—Miguel V. Voglhut. —Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanaquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-6 junio.

Acta Nº 45.422



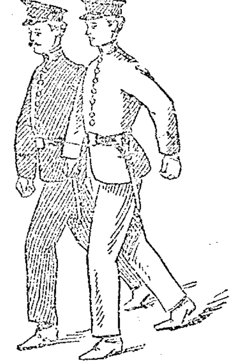
CARPINCHO

Mayo 23 de 1914.—Robert, Pusterla y Cía.—Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no compromedidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clasa 5.

v-6 junio.

Acta Nº 24.097

YUNTA BRAVA



MARCA REGISTRADA

Septiembre 5 de 1908. — A. Pini y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (modificada).

v-6 junio.

Acta Nº 41.537

Adjusto

Junio 30 de 1914 — Samuel Sternberg Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15 (modificada).

v-6 junio.

Acta Nº 28.113



CORONA

Noviembre 21 de 1909.—E. Colonelli y Cía. — Aceite de linaza de la clase 10 (modificada).

v-6 junio.

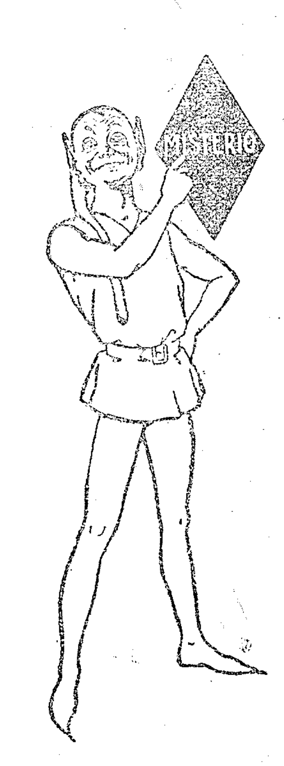
Acta Nº 29.777

Atlas

Mayo 21 de 1910.—William Mc Leish. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 (modificada).

v-6 junio.

Acta Nº 45.432



Mayo 26 de 1914. — Ashworth y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-6 junio.

Acta Nº 42.601

Las Palmas

Septiembre 18 de 1913.—Las Palmas Produce Cía. Ltda. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16 (modificada).

v-6 junio.

Acta Nº 45.434

Richter's Aqua

Mayo 27 de 1914. — Miguel Angel Marino. — Artículos sanitarios en general, de la clase 14.

v-6 junio.

Acta Nº 45.408



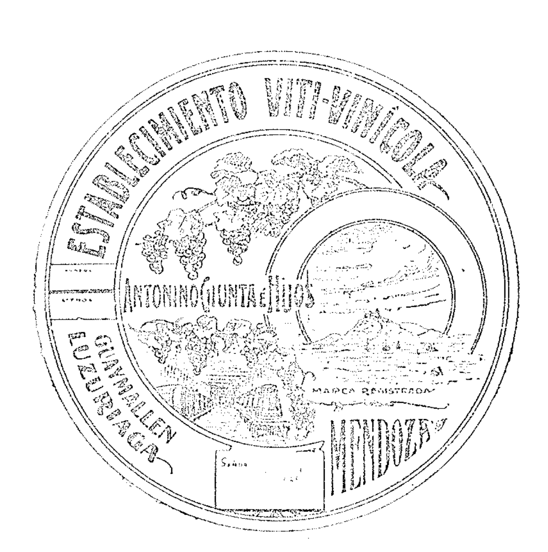
Mayo 22 de 1914. — Luis Lattuada. Vinos, de la clase 23.
v-4 junio.

Acta Nº 45.409



Mayo 22 de 1914. — Luis Lattuada. Vinos, de la clase 23.
v-4 junio.

Acta Nº 45.410



Mayo 2 2de 1914 .— Antonio Giunta e hijo. — Vinos, de la clase 23.
v-4 junio.

Acta Nº 44.827



Marzo 26 de 1914. — Antonin Chmel. — Una especie de jamón, de la clase 22 (corregida).
v-4 junio.

Acta Nº 45.431

Eureka

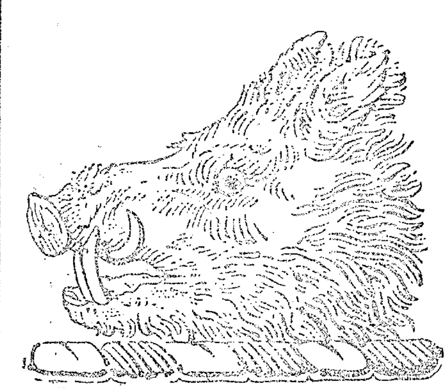
Mayo 26 de 1914. — C. Preumayr y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprometidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-6 junio.

Acta Nº 45.429



Mayo 26 de 1914.—Tarquinio Dias y Cía. —Confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanaquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-6 junio.

Acta Nº 45.417



"CABEZA DE JABALI"

Mayo 22 de 1914. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Telas y tejidos en general, tejido de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-4 junio.

Acta Nº 45.439

NOBBY

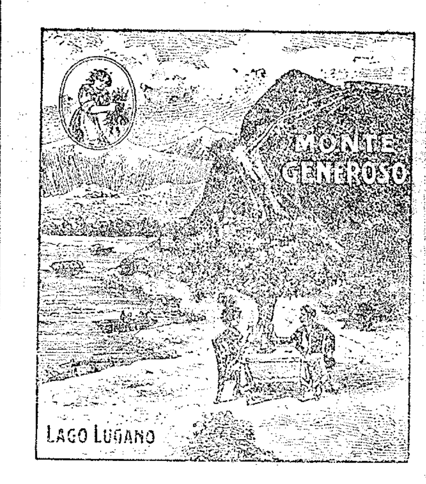
Mayo 27 de 1914. — United States Tire Company. — Llantas de goma para vehículos en general, de la clase 17.
v-6 junio.

Acta Nº 45.441

Nueva Creación

Mayo 27 de 1914.—Elvira Sanz de Pallarés —Confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-6 junio.

Acta Nº 45.405



Mayo 22 de 1914. — Cesar Dematteis. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-4 junio.

Acta Nº 45.428

Keramit

Mayo 26 de 1914. — Teodoro de Bary (hijo). — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-6 junio.

Acta Nº 45.413

Attej

Mayo 22 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-4 junio.

Acta Nº 45.435



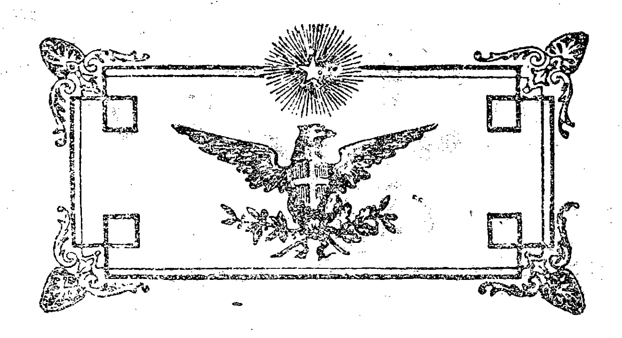
Mayo 27 de 1914. — H. E. Wolden. — Substancias, vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-6 junio.

Acta Nº 45.426



Mayo 26 de 1914. — Roca y Hoz. — Un agua para el cabello, de la clase 16.
v-6 junio.

Acta Nº 45.484



Mayo 29 de 1914. — Direzione Generale della Privative, del Reino de Italia. — Cigarros y cigarrilos, de la clase 21.

v-9 junio.

Acta Nº 45.485



Mayo 29 de 1914. — Direzione Generale della Privative, del Reino de Italia. — Cigarros en general, de la clase 21.

v-9 junio.

Acta Nº 45.487





100 SIGARI TOSCANI - 100

REGNO D'ITALIA

ERNESTO A. BUNGE & J. BORN
BUENOS-AIRES
Soli Agenti di ROBERTO DE SANNA
CONCESSIONARIO ESCLUSIVO PER LA VENDITA DEI TABACCHI ITALIANI
Nelle Repubbliche ARGENTINA, URUGUAY e PARAGUAY
100 SIGARI TOSCANI 1ª QUALITÀ

REGNO D'ITALIA
MONOPOLIO dei TABACCHI
MINISTERO delle FINANZE
DIREZIONE GENERALE DELLE PRIVATIVE
ROMA
ESPORTAZIONE



Mayo 29 de 1914. — Direzione Generale della Privative, del Reino de Italia. — Cigarros en general, de la clase 21.

v-9 junio.

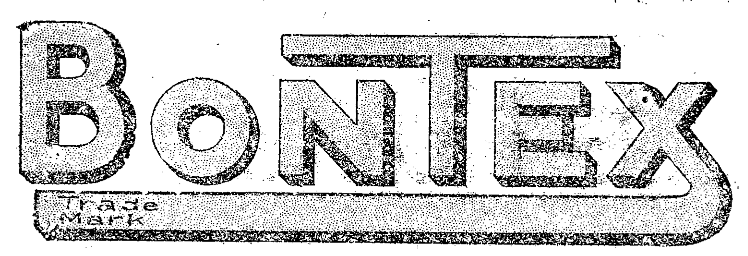
v-9 junio. 45.489



Mayo 29 de 1914. — Direzione Generale della Privative, del Reino de Italia. — Cigarros, cigarrillos, tabacos y rapés en general, de la clase 21.

v-9 junio.

Acta Nº 45.483



Mayo 29 de 1914. — H. B. Claflin Cº. — Telas y tejidos de lana, seda, hilo, algodón, yute y demás fibras vegetales y mezclas de las mismas, de la clase 15.

v-9 junio.

Acta Nº 45.456



Mayo 29 de 1914. — Juan Dentone. — Quesos en general, de la clase 22.

v-9 junio.

Acta Nº 45.393



Mayo 20 de 1914. — Samuel Kohan. — Instrumentos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-9 junio.

Acta Nº 45.442



Mayo 28 de 1914. — Portella y Puente. — Azul de lavar, de la clase 14.

v-9 junio.

Acta Nº 45.443



Mayo 28 de 1914.—Les Heritiers de J. Hré Secrestat Aine (Los Herederos de J. Hré Secrestat Aine). — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.

v-9 junio.

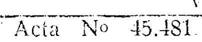
Acta Nº 45.472



Mayo 29 de 1914. — Strittmayer y Hilbing. — Vinos de Mendoza, de la clase 23.

v-9 junio.

Acta Nº 45.481





Mayo 29 de 1914. — Pedro Brunet. —Vinos, de la clase 23.

v-9 junio.

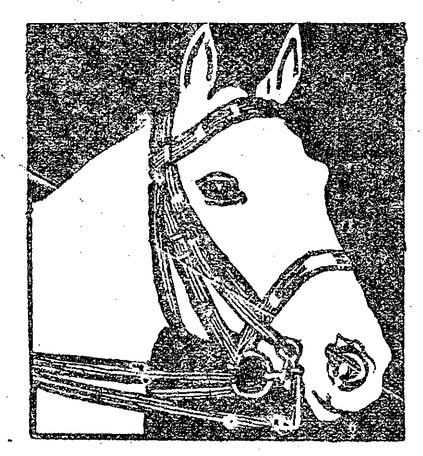
Acta Nº 45.445



Mayo 28 de 1914. — Barclay y Cº.—Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-9 junio.

Acta Nº 45.446

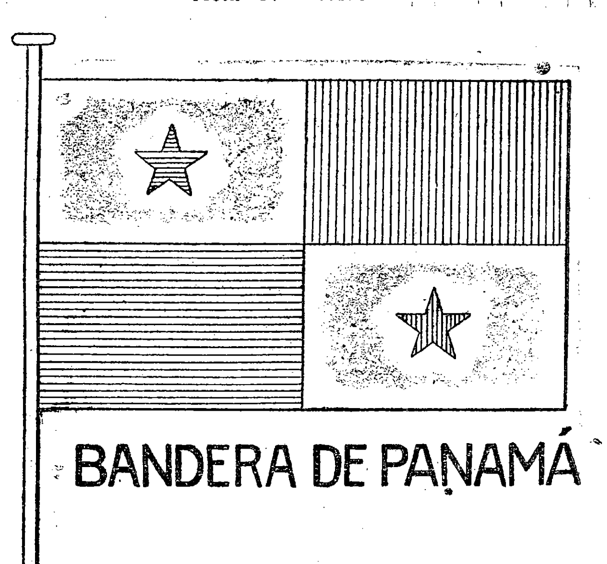


CABALLO BLANCO

Mayo 28 de 1914. — Ashworth y Cº. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, dela clase 15.

v-9 junio.

Acta Nº 45.450



BANDERA DE PANAMÁ

Mayo 28 de 1914. — Barclay y Cía. —Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-9 junio.

Acta Nº 45.423







Mayo 23 de 1914. — Miguel Cané. — Substancias y productos usados en medicina, farmacía, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, polvos y extracto de tabaco, de la clase 2.

v-9 junio.

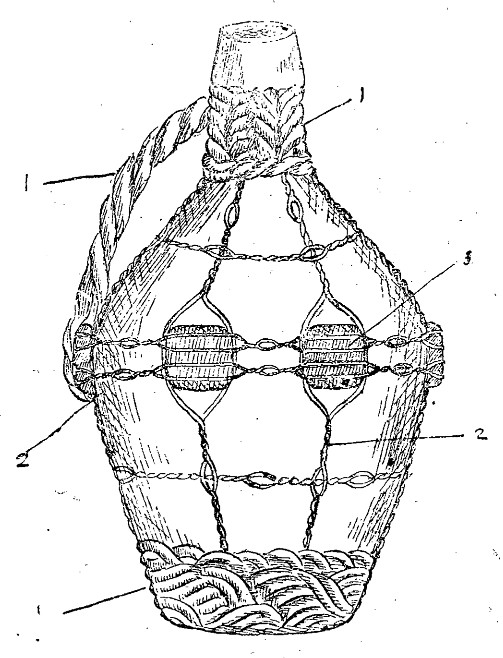
Acta Nº 45.444



Mayo 28 de 1914. — Manuel J. Cadelago. — Substancias alimenticias, de la clase 22.

v-9 junio.

Acta Nº 45.454



Mayo 29 de 1914. — Vigueira, Carbonell y Enrich (hijo). — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól, de la clase 23 (envase).

v-9 junio.

Acta Nº 45.460



Mayo 29 de 1914. — Bousquet y Lavigne. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-9 junio.

Acta Nº 45.467



NO CONTIENE AJENJO



Mayo 29 de 1914. — Sucesores de F. Henzi. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-9 junio.

Acta Nº 45.473

MODELO DE CUBA
DE
R. A. y Cª
HABANA

FABRICA DE TABACOS
PURO
VUELTA ABAJO



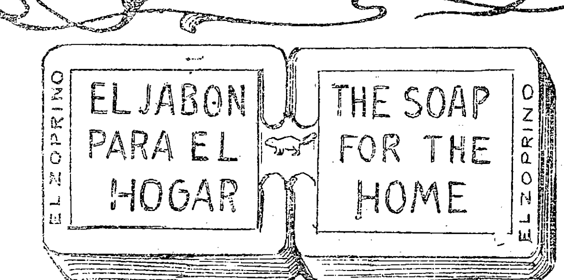
Mayo 29 de 1914. — Allones Limited. — Cigarros, cigarrilos y tabacos, de la clase 21. v-9 junio.

Acta Nº 45.478

LINIMENT PERRIER

Mayo 29 de 1914. — Vve François Gustave Vibert, Née Josephine Pereyrol y Henri Robert Laurent, Vibert.— Un producto veterinario, de la clase 2. v-9 junio.

Acta Nº 45.479



EL JABON PARA EL HOGAR — THE SOAP FOR THE HOME
ELZOPRINO

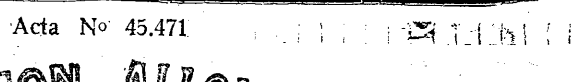
Mayo 29 de 1914. — Medina y Cía.—Jabones en general, de la clase 14. v-9 junio.

Acta Nº 45.480



Mayo 29 de 1914. — Pedro Petrich.—Vinos, de la clase 23. v-9 junio.

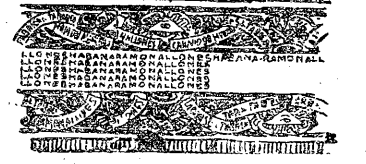
Acta Nº 45.471





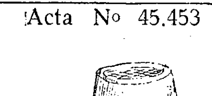


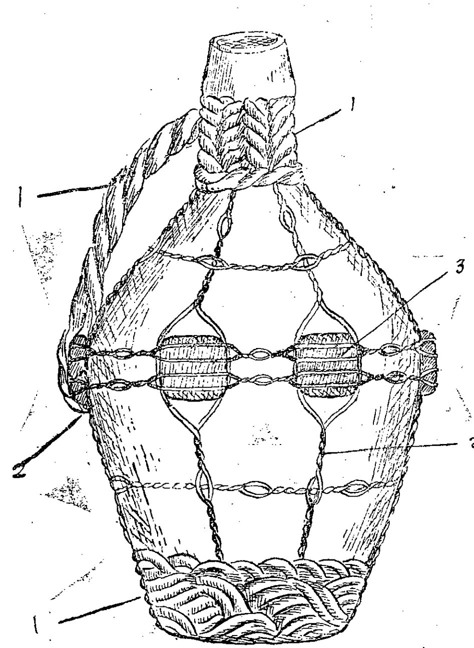




Mayo 29 de 1914. — Allones Limited. — Cigarros, cigarrillos, tabacos y rapés, de la clase 21. v-9 junio.

Acta Nº 45.453





Mayo 29 de 1914. — Vigueira, Carbonell y Enrich (hijo). — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). v-9 junio.

Acta Nº 45.427

Dr. Eug. WASSERZUG

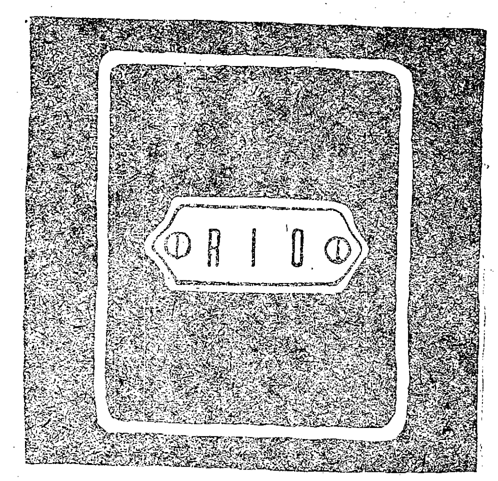
Mayo 26 de 1914. — Jaime Wasserzug. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-6 junio.

Acta Nº 45.433



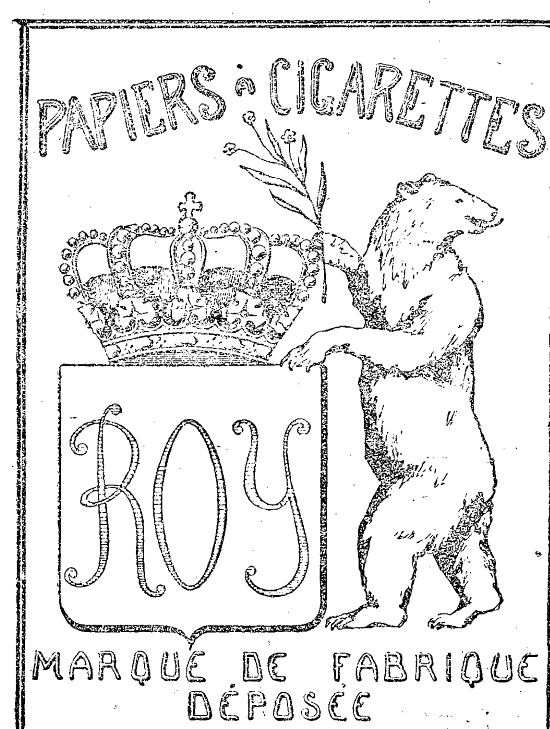
Mayo 26 de 1914. — Ashworth y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-6 junio.

Acta Nº 45.436



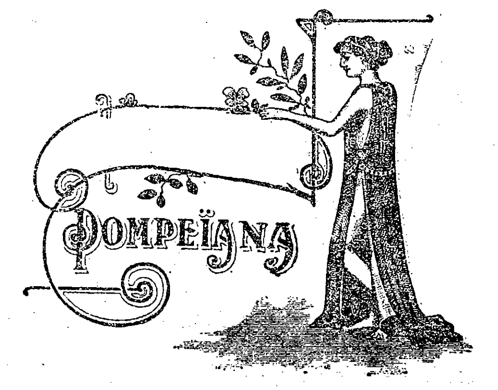
Mayo 27 de 1914. — Antonio del Río. — Barnices, aceites y pinturas en general, de la clase 10. v-6 junio.

Acta Nº 45.437



Mayo 27 de 1914. — Arthur A. De Muynck. — Papeles en general para cigarrillos, de la clase 21. v-6 junio.

Acta Nº 45.419



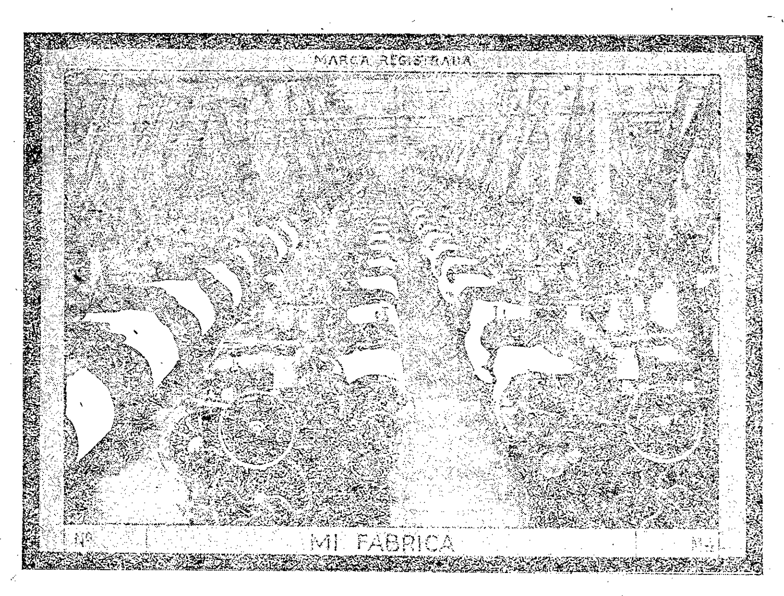
Mayo 23 de 1914. — Allard y Cía. — Confeciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanaquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-6 junio.

Acta Nº 45.425



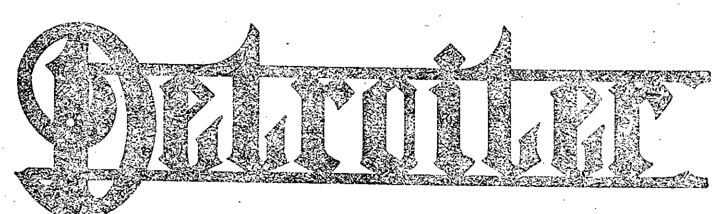
Mayo 26 de 1914.—Gutiérrez Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-6 junio.

Acta Nº 45.137



Abril 25 de 1914. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15 (duplicado). v-6 junio.

Acta Nº 45.430



Mayo 26 de 1914. — Briggs Detroiter Company. — Máquinas y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-6 junio.

Acta Nº 45.424



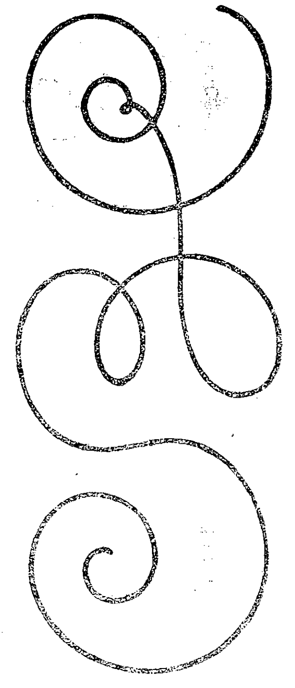
Mayo 26 de 1914. — Casimiro Gómez. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, de la clase 19. v-6 junio.

Acta Nº 45.407

JORNET

Mayo 22 de 1914. — Jornet Hermanos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-4 junio.

Acta Nº 45.447



Mayo 28 de 1914. — Curt Berger y Cº. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18.

v-9 junio.

Acta Nº 45.448



Mayo 28 de 1914. — C. Bertram Reinh Sohn. — Artículos de cuchillería, navajas y máquinas de afeitar, cortaplumas, tirabuzones, de la clase 10.

v-9 junio.

Acta Nº 45.449

CASTROL

Mayo 28 de 1914. — C. C. Wakefield y Cº. — Aceites para calefacción, iluminación y lubrificación, de la clase 3.

v-9 junio.

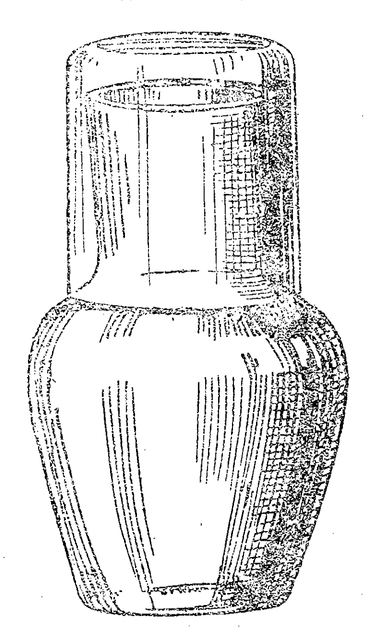
Acta Nº 45.451

Vida

Mayo 28 de 1914. — G. F. W. Echlin. — Aaratos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-9 junio.

Acta Nº 45.457



Mayo 29 de 194. — Ignacio Granados. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase).

v-9 junio.

Acta Nº 45.458



Mayo 29 de 1914. — Goldkul y Brostrom Ltda. — Aparatos, útiles e implementos de lechería en general, de la clase 5.

v-9 junio.

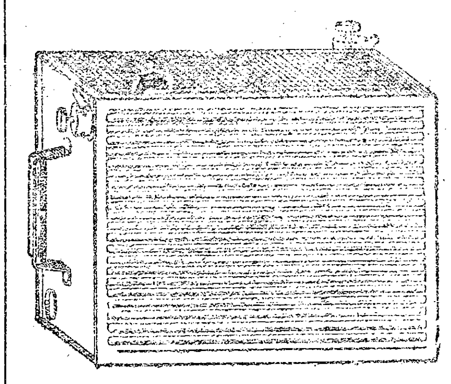
Acta Nº 45.459

Buenaventura

Mayo 29 de 1914. — Arturo Samek. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 junio.

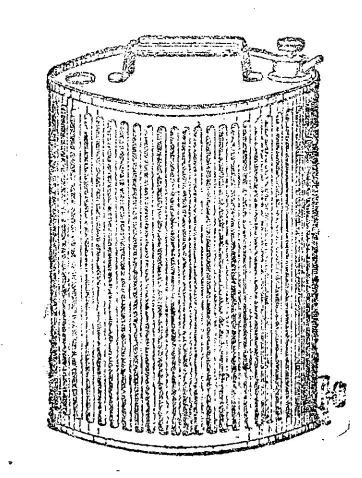
Acta Nº 45.461



Mayo 29 de 1914. — Guillermo Padilla Limitada Sociedad Anónima. — Alcoholes y cañas, de la clase 23 (envase).

v-9 junio.

Acta Nº 45.462



Mayo 29 de 1914. — Guillermo Padilla Limitada Sociedad Anónima. — Alcoholes y cañas, de la clase 23 (envase).

v-9 junio.

Acta Nº 45.455

Ruffino

Mayo 29 de 1914. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Vinos en general, de la clase 23.

v-9 junio.

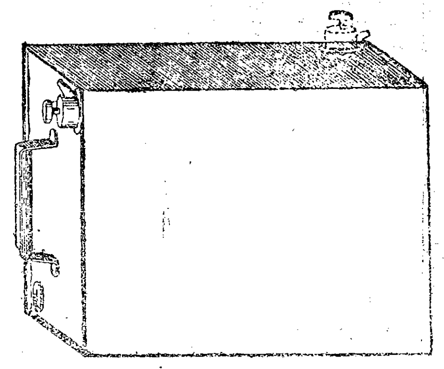
Acta Nº 45.477



Mayo 29 de 1914. — Franz Fritzche y Cía. — Jabones sólidos, líquidos y en polvo, dentríficos, perfumería en general, aguas para el cútis y cabello, pastas y pomadas, tinturas, de la clase 16.

v-9 junio.

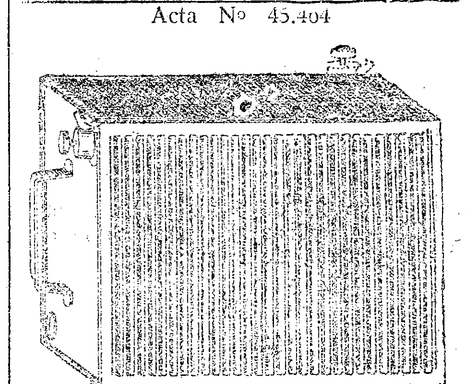
Actaá Nº 45.463



Mayo 29 de 1914. — Guillermo Padilla Limitada Sociedad Anónima. — Alcoholes y cañas, de la clase 23 (envase).

v-9 junio.

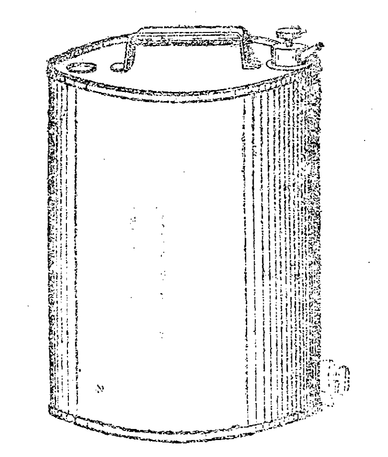
Acta Nº 45.464



Mayo 29 de 1914. — Guillermo Padilla Limitada Sociedad Anónima. — Alcoholes y cañas, de la clase 23 (envase).

v-9 junio.

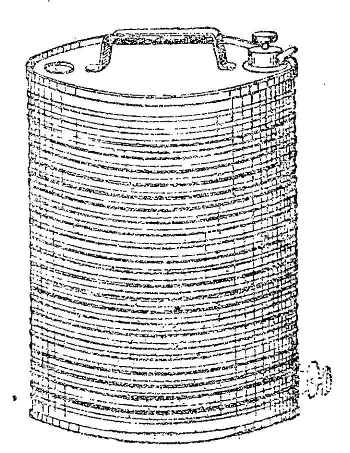
Acta Nº 45.465



Mayo 29 de 1914. — Guillermo Padilla Limitada Sociedad Anónima. — Alcoholes y cañas, de la clase 23 (envase).

v-9 junio.

Acta Nº 45.466



Mayo 29 de 1914. — Guillermo Padilla Limitada Sociedad Anónima. — Alcoholes y cañas, de la clase 23 (envase).

v-9 junio.

Acta Nº 45.474

Choleo-Lactol

Mayo 29 de 1914. — Arthur Félix Daguin. — Substancias y productos usados en medicina, farmacía, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-9 junio.

Acta Nº 45.468



Mayo 29 de 1914. — L. Raggio y Hermanos. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, excepto vinos de Mendoza.

v-9 junio.

Acta Nº 45.469

MARCA REGISTRADA
CHE L'INSE?

Mayo 29 de 1914. — L. Raggio y Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 junio.

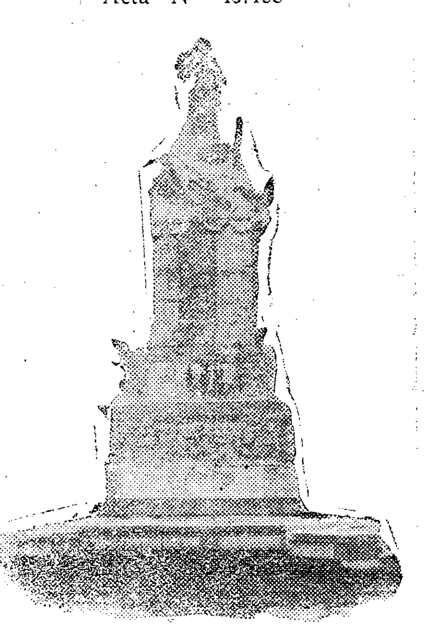
Acta Nº 45.470

MARCA REGISTRADA
CHE L'INSE?

Mayo 29 de 1914. — L. Raggio y Hermanos. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-9 junio.

Acta Nº 45.488



Mayo 29 de 1914. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

Acta Nº 45.475



Mayo 29 de 1914. — The Pineoleum Company.—Substancias y productos usados en medicina, farmacía, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-9 junio.

Acta Nº 45.476



Mayo 29 de 1914. — Societé Anonyme Des Usines Levie Fréres. — Cementos en general, de la clase 23.

v-9 junio.

Acta Nº 45.438

Sargol

Mayo 27 de 1914. — Wylie B. Jones. — Una preparación farmacéutica para el tratamiento del enflaquecimiento, de la clase 2.

v-6 junio.

Acta Nº 45.420

La Superior

Mayo 23 de 1914.—Robert, Pusterla y Cía— Máquinas y aparatos sembradores en general, de la clase 5.

v-6 junio.

Acta Nº 45.482



Mayo 29 de 1914. — Colombatti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-9 junio.

Acta Nº 45.486



Mayo 29 de 1914. — Direzione Generale della Privative, del Reino de Italia. — Cigarros, cigarrillos y tabacos en general, de la clase 21.

v-9 junio.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional